Factura: 003-002-000087707

20171701004P08177

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P08177

ACTO O CONTRATO:
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2017, (16:54)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708438463	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707973209	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285158	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285128	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285144	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE UQUILLAS SERANA DEL PILAR	REPRESENTADO POR	CEDULA	1720485575	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1721802488	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

....rio

ESCRITURA NO: 20171701004P08177

FACTURA NO: 003-002-000087707

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CÍA.LTDA.

OTORGADA POR:

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO

A FAVOR DE:

KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS

CUANTIA: $ 4.000.00

DI: 3 COPIAS

&&& E.T.S. &&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante mi **DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO**, de estado civil casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por

parte, la señora **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita **GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; el señor **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ,** de estado civil casado, de ocupación Empresario, en calidad de Apoderado de la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, conforme se justifica con los documentos que se agregan como habilitantes; y, el señor **ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor

de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de "Cedentes", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señora María Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, soltera; el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en calidad de mandatario de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, casada, conforme consta del poder especial que se agrega al presente contrato como documento habilitante; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a).-** La Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número trescientos diecisiete (317) del Registro Mercantil, Tomo ciento veinticuatro (124); **b).-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se aumentó el capital y se reformó los Estatutos de la Compañía a un capital de setecientos cuarenta dólares dividido en un mil ochocientas cincuenta participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanzó a la cifra de ochocientos dólares americanos dividido en dos mil participaciones sociales

de cuarenta centavos de dólar cada una, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; **c).-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria se aclaró y se ratificó el aumento de capital social de la Compañía, constante en la escritura otorgada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco; **d).-** Mediante escritura pública de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se realizó la cesión de dos mil participaciones sociales, de cuarenta centavos de dólar cada una de IMPORFILTRO CÍA. LTDA., las mismas que fueron cedidas por el señor Rodrigo Hernán Andrade Rodas, en favor del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.- **e).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., celebrada el veintiséis de junio del dos mil uno, resolvió dejar sin efecto el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, el capital social de la Compañía y Reforma los Estatutos de la misma.- **f).-** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de enero del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó el Aumento de Capital y se reformó los Estatutos Sociales de IMPORFILTRO CÍA. LTDA., a un capital de diecinueve mil doscientos dólares americanos dividido en ciento noventa y dos participaciones sociales de cien dólares cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanza a la cifra de veinte mil dólares americanos, dividido en doscientas participaciones sociales de cien dólares cada una, conforme se desprende del cuadro de integración constante en el instrumento público antes mencionado.- **g).-** Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, ante el notario cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía

Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de dos mil diez, se realizó la cesión de cuarenta participaciones sociales de cien dólares cada una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana del Pilar Andrade Uquillas, cedidas diez participaciones a cada una.- **h).-** Mediante escritura pública celebrada el uno de julio del dos mil quince, ante el Notario Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito, Abogado Manuel Pérez Acuña, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de julio del dos mil quince, se realizó la cesión de cincuenta participaciones sociales de cien dólares cada una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana del Pilar Andrade Uquillas, cedidas ocho participaciones a cada una y al señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez cedidas dieciocho participaciones sociales.- **i).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **IMPORFILTRO CÍA. LTDA.**, reunida el quince de agosto del año dos mil diecisiete autorizó por unanimidad, la cesión de participaciones que realiza el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en favor de los socios: señora Karina Susana Andrade Rodríguez; señora María Augusta Andrade Rodríguez; señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, conforme consta del Acta que se adjunta para su protocolización como parte fundamental de este instrumento público. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien

dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y, ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del socio señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez.- Los Cedentes se declaran pagados por las participaciones que ceden en su valor nominal.- Los Cesionarios declaran que reciben las participaciones materia del presente contrato. CUARTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- El cuadro de socios y participaciones luego de esta cesión, queda integrado de la siguiente forma: ---

Apellidos y Nombres del socio	Capital Suscrito	No. Particip. Sociales	Porcentajes
ANDRADE ÁLVAREZ ROMÁN ANIBAL	4.000,00	40	20%
RODRÍGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	3.000,00	30	15%
ANDRADE RODRÍGUEZ KARINA SUSANA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ MARÍA AUGUSTA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ GABRIELA JANETH	2.600,00	26	13%
ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ ANÍBAL DANIEL	2.600,00	26	13%
TOTAL	20.000,00	200	100%

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones de acuerdo con lo expuesto en la cláusula tercera es de Cuatro Mil dólares americanos (USD $ 4.000,00). **SEXTA: ANOTACIONES.-** Se tomará nota de esta cesión de participaciones al margen de la escritura de constitución en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, en el Registro Mercantil, y en los Libros Sociales de la Compañía.- En todo cuanto no estuviere aquí previsto los

comparecientes se remiten a la Ley de la materia.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo conducentes al perfeccionamiento de esta clase de instrumentos públicos". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma que encuentra firmada por el Doctor Jorge Venegas, con matrícula número diecisiete guion mil novecientos noventa y uno guion cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
C.C. 1703438463

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
C.C. 170797320-0

KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 171626013-6

MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260128

GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1716260144.

ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1721602496

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA

170343868-3

ANDRADE ALVAREZ
ROMAN ANIBAL

CHIMBORAZO

ALAUSI

ALPAPALTAS

1952-01-05

ECUATORIANA

M

Casado

JANETT SUSANA
RODRIGUEZ BURBANO

INSTRUCCION
SUPERIOR

OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V153332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ OLIMPIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-09-14

FECHA DE CADUCIDAD
2020-09-14

NOTARIA CUARTA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007
JUNTA

007 - 167
NUMERO

1703438463
CEDULA

ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO
CANTON

ZONA 1

JIPIJAPA
PARROQUIA

CNE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
PARA ECUADOR
TODOS SON

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPRESENTANTE DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En ..... fojas.

Quito, a 28 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLA Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-96993

175-048-96993

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 veintena o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribe a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170797320-0

CIUDADANÍA
RODRIGUEZ BURRANO
JAKETT SUSANA
CASADA
TIMBRAN
TILLMAN
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ROMAN ANIBAL
ANDRADE ALVAREZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V333343222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURRANO GALARRAGA MARIA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012
JUNTA N.

012 - 201
VARON

1707973200
CEDULA

RODRIGUEZ BURRANO JAKETT SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 9

JUNTA
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la presente es igual al documento original que se me ha exhibido y se devuelve. Doy fe.

Quito, a 28 AGO 2017

Msc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emitido: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97209

175-048-97209

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá verificarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientos con este documento escriba a ontline@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

171628013-6

CIUDADANA

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

1985-04-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

PABLO RENE

BOLAÑOS VIERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE ROMAN ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRIGUEZ JANETT SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2017-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-07-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

CNE

008

ANTERIOR

008 - 221

PERIODO

1716260138

CÉDULA

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo [illegible] de la Ley Notarial, certifico que [illegible] copia fotostática original que se me exhibió y se devolvió en ..... fojas.

Quito, a 25 AGO 2017

M.Sc. ROMÉO OSWALDO PAZMIÑO [illegible]

NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-048-97299

176-048-97299

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171626012-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RODRIGUEZ
MARIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ALBERTO DAVID
PEREIRA OLIVO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ROMAN ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ JANETT SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
19 DE ABRIL 2017

CNE

001 — JUNTA

001 - 151 — NÚMERO

1716260125 — CÉDULA

ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO — CANTÓN

ZONA 3

SUBURBANA — PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la disposición del Art. 19.7 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió y devolví. En ..... fojas.

Quito, a 25 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97370

175-048-97370

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 75.3 de la Ley Notarial, certifico que he cotejado el presente documento con el original que se me exhibió y se lo devuelve. En ..... foja(s)

Quito, a 26 ABR 2011

Mgs. ROMULO AUGUSTO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-048-97467

179-048-97467

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en http://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOSIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribe a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXONERACIÓN O PAGO DE MULTA
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
172965144 - 086 - 0220
FUNDRADE RODRIGUEZ GABRIELA LANETH
PICHINCHA QUITO
IPIUAPA IPIUAPA
USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00058
5435786 08/08/2017 11:23:50
5435786

NOTARÍA CUARTA
E.T.V.
Mg. Rómulo Moselle Rillo Q.
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 153 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió y se devuelve. En ..... foja(s)

Quito, a 28 ABR 2017

M.Sc. RÓMULO MOSELLE RILLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

172160249-6

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTUDIANTE

ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

RODRIGUEZ ROMERO ELIANA

QUITO
2016-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

CNE

002
ZONA

002 - 091
MESA

1721602496
CEDULA

ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 1

KENNEDY
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la disposición del Art. [illegible] de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es fiel al documento original que se me exhibió y se devolvió. Da.....

Quito, a 28 AGO 2017

M.Sc. BÓNCELO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA CUARTA E.T.S.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Daniel Andrade

Número único de Identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97539

175-048-97539

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a online@registrocivil.gob.ec

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

SEGUNDA.

C O P I A

De la Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgada por SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

A favor de SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ.

Cuantia: $ INDETERMINADA

Quito, 18 DE AGOSTO DE 2011

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

A FAVOR DE:

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.

CUANTIA: Indeterminada

(DI; 2ª. COPIAS)

DRS

Escritura No. 3232

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **diez y ocho (18) de Agosto del año dos mil once,** ante mí, **Doctor OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,** Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: La señora **SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS,** por sus propios y personales derechos; y, el señor **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ,** por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento público, por una parte, la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar LA MANDANTE; y, por otra parte, el señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, a quien en adelante se le podrá denominar

EL MANDATARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de la cédula de ciudadanía uno siete dos cero cuatro ocho seis cinco siete guión ocho y uno siete cero tres cuatro tres ocho cuatro seis guión tres, respectivamente, de estado civil casados, empleada privada y empresario privado, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLLAS, es socia de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., según Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero del dos mil diez, siendo propietaria de diez participaciones, quien confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, Socio y Gerente General de Imporfiltro Cia. Ltda., como su mandatario, para que a su nombre y en representación realice los actos que se detallan a continuación: UNO.- Actuar a su nombre y en representación en las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de Socios de Imporfiltro Cia. Ltda; DOS.- Suscribir a su nombre las Actas de Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; TRES.- El Mandatario esta facultado a suscribir a nombre y en representación de la mandante las Actas que resuelvan cristalizar un nuevo acto societario de interés y beneficio de la Compañía; CUATRO.- El Apoderado está facultado para efectuar actos, presentar solicitudes, escritos, a nombre y en representación de la mandante como socia de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; CINCO.- El apoderado queda también facultado para realizar todo tipo de actos civiles, administrativos municipales, notariales, y en cualquier institución pública o privada en defensa de los intereses de la

mandate.- TERCERA: El mandatario no podrá sustituir ni delegar las facultades constantes en el presente Poder, quien podrá hacer uso de este poder tan sólo en caso de ausencia.- CUARTA: El presente mandato se confiere por tiempo indefinido, terminará por las causas señaladas en la ley o podrá ser revocado en cualquier momento.- QUINTA: El señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, acepta el presente mandato y declara que se compromete a ejercerlo de conformidad con la Ley.- La Cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Venegas Yánez, afiliado bajo el número tres mil cuatrocientos veinte y uno (3421) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes integramente por mí el Notario se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.
C.C No.

f) SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.
C.C No.

El Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172048657-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE UQUILLAS
SILBANA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SIMO POLIT
JORDI EDUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30
CONS. JEFE CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DOR SECCIONAL

IDECU172048657 8<<<<<<<<<<<<<<<
860709F200630ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ANDRADE<UQUILLAS<<SILBANA<DEL

NOTARÍA CUARTA
R.E.S.

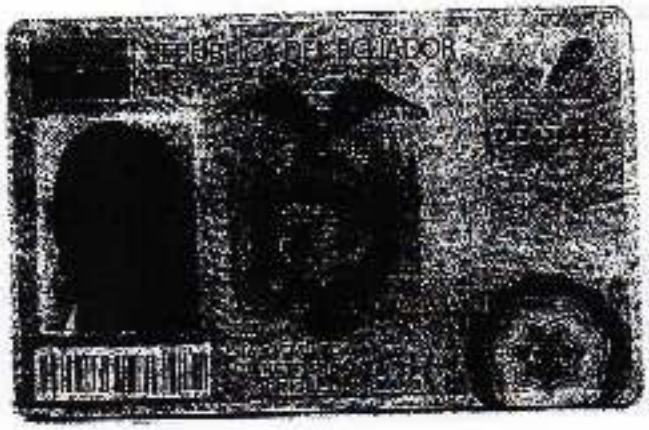

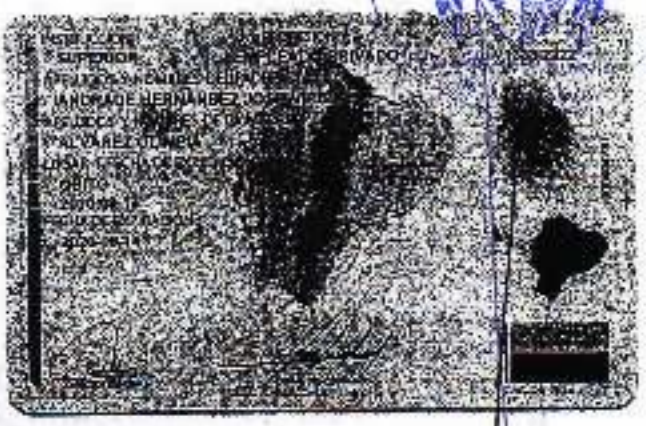

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil once.-

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado en foja(s) Doy Fe.

Quito a 28 AGO 2017

M.Sc. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día quince de agosto del año dos mil diecisiete siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; y, como Apoderado Especial de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, propietaria de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América: ($ 100,00) cada una, conforme consta del Poder Especial que forma parte integrante de la presente Acta; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA.

Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;

b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;

c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;

d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;

e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.

2.- Que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO
PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SR. DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIA
SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....fojas(s)

Quito, a 28 AGO 2018

M.Sc. ROMULO JOSELITO BALDEO Q.
NOTARIO CUARTO

RAZON: Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA.**, otorgada por los señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTRA,** a favor de los señores **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS,** firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.

NOTARÍA CUARTA
Dr. Rómulo Josellito Pallo Quisilema
Quito - Ecuador

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-003-000003234

20171701027O01393

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027O01393

MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (9:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORETRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VENEGAS YANEZ JORGE (INVA. DO)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	C001010396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORETRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701027P29177

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

27

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORFILTRO CIA. LTDA."**, otorgada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Jorge Martinez Dolberg, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR **ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ Y JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO** COMO CEDENTES A FAVOR DE **KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS,** COMO CESIONARIOS, otorgada el día veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se ceden cuarenta participaciones, según consta del presente instrumento público.-

Quito, a 31 de Agosto del 2017.

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

LA NOTARIA,

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del C

TRÁMITE NÚMERO: 63901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017..- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 003-002-000091633

20171701004P09563

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P09563

ACTO O CONTRATO:	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703438403	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ BURBANO JANETH SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701972200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716200136	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718760108	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716266144	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE UQUILLAS SUSANA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722486578	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721662466	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

...rio

ESCRITURA NO: 20171701004P09563

FACTURA NO: 003-002-000091633

ESCRITURA RATIFICATORIA

OTORGADA POR:

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

&&& E. T. S. &&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí **Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO**, de estado civil casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por parte, la señora **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita **GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **SILBANA DEL PILAR ANDRADE**

UQUILLAS, de estado civil casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y, el señor **ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender y autorizar una RATIFICATORIA de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de "**Cedentes**", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez, de ocupación empresario, por sus propios derechos y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados, los cedentes se encuentran domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de "**Cesionarios**", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Pablo Rene Bolaños Viera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora María

Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Alberto David Pareja Olivo, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, de estado civil casada con el Simo Polit Jordi Eduardo, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, por sus propios derechos, todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de paso por la ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECECENTES.- a).-** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, en la cual compareció el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en calidad de apoderado; y, ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, acto contractual efectuado ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Quito, por el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema.- **b).-** En la escritura pública antes mencionada el cedente señor Román Aníbal Andrade Álvarez, compareció en calidad

de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.- **c).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO CIA. LTDA., reunida el dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, se ratificó en la autorización de cesión de participaciones sociales; y, en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, conforme consta del Acta que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. **TERCERA: RATIFICACIÓN.-** Con los antecedentes detallados en la cláusula anterior las partes de común acuerdo convienen en ratificarse en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, ratificación que lo hacen todos los comparecientes, por sus propios derechos, y de manera expresa RATIFICA también la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, convalidando de esta forma la cesión realizada a su favor mediante el título escriturario antes mencionado. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento público, por su naturaleza, es indeterminada. **QUINTA: RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, de la presente ratificación se conseguirá la inscripción ante el Registro Mercantil de Quito.- Por lo que usted, señor Notario, se dignará marginar esta Ratificatoria al margen de la matriz, también se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura

pública, la misma que encuentra firmada por el Doctor Jorge Venegas Vinez, profesional con matrícula número tres mil cuatrocientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorporada al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
C.C. 1103438463

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
C.C. 1707973260

KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260136

MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260128

GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260144

SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS
C.C. 1710948578

ANÍBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1721602496

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

1703403846-3

ANDRADE ALVAREZ

ROWAN ANIBAL

ECUATORIANA

SOLARTA CUARTA E.T.S

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007

007 - 167

1703403846

ANDRADE ALVAREZ ROWAN ANIBAL

PICHINCHA

QUITO

ECUADOR ENGECON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O):

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: Fe de conformidad a la Ley Notarial, original que se me exhibió y se devolvió en ... (1) fojas útiles.

Quito, a 05 OCT 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.

NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-059-64766

179-059-64766

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 1707073390-0

CIUDADANA
RODRIGUEZ BURBANO
JANETT SUSANA

QUITO
PICHINCHA

ESTADO CIVIL CASADO
ROMAN ANGEL
ANDRADE OLIVARES

BACHILLERATO
ESTUDIANTE PRIVADO

RODRIGUEZ CABERO MARIA PACIFICO

QUITO

2012-04-26

NOTARÍA CUARTA
K Y S
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

012
ZONA

012 - 201
NÚMERO

1707073390
CÉDULA

RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JAPUPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 3

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la presente copia fotostática es idéntica a su original que se me exhibió y se devuelve en ..... fojas(s).

Quito, a 05 OCT 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-64789

171-059-64789

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAD Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 1716260136

CIUDADANIA

ANDRADE RODRIGUEZ

RAMIRA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

SANA ANISTA

CASADO

PAUL RENE

COLANDES VIERA

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

ANDRADE ROMAN ANIBAL

RODRIGUEZ JANETT SUSANA

QUITO

2017-07-27

2027-07-27

NOTARÍA CUARTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

008

008 - 221

1716260136

ANDRADE RODRIGUEZ RAMIRA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

ZONA 1

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la presente copia es fiel del original que se me exhibió en este acto.

Quito, a 05 OCT 2017

Dr. Rómulo José Ruiz Ruiz

NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSEFITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO N1 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-64893

171-059-64893

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numerales 1 y 3 y a la LOF

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171620112-8

CIUDADANIA

GENDRY DE RODRIGUEZ
MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1966-01-05

BOLIVARIANA

CASADA
ROBERTO DAVID
PEREIRA OLIVO

NOTARÍA CUARTA
D.M.Q.
MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

BACHILLERATO ESTUDIANTE

ANDRADE RONAN ANIBAL

RODRIGUEZ JANET SUSANA

CELIBE

2013-06-04

2022-06-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
SEGUNDA VUELTA

CNE

001

001 - 101

171620128

ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

CNE

ECUADOR JUEGA CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la copia que se me presenta es idéntica al original que se me exhibió y se devolvió. En ..... fecha.

Quito, a 05 OCT 2017

MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-059-64934

173-059-64934

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado debe validarlo en https://validar.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGEPAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

NOTARÍA CUARTA
D.T.S.

REN 2513646

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA, CONTROL Y REGISTRO DE PAGO DE MULTA
MATRICULA CONDUCTOR 2017 SEGUNDA CLASE
1710861414 009 - 0220
ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH
PICHINCHA QUITO
IPIUALPA IPIUALPA
USO: C
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
NO. 0002486 2017-07-27 11:28:50
5435786

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: Se tomó nota de la presente copia fotostática de su original que se me presentó en ___ hojas útiles.
Quito, a 05 OCT 2017
M.Sc. ROMULO JOSE TUPIZA O.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 173-059-64972

173-059-64972

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://Virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGEDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE

NOTARÍA CUARTA
D.M.Q.
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PAULO Q.
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con el Art. 18.h de la Ley Notarial, fotocopia del documento original que se me exhibió y se devolvió. En ... foja(s).

Quito, a: 05 OCT 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PAULO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720486578

Nombres del ciudadano: ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMO POLIT JORDI EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-65010

171-059-65010

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en http://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOSDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGP

NOTARÍA CUARTA
E.T.S.
Dr. RÓMULO JOSELITO BELLO Q.
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
1720498657-8 [illegible]
ANDRADE UQUILAS [illegible]
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
6 USD: 0
[illegible]
[illegible]

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con [illegible] de la Ley Notarial, [illegible] Documento original que he [illegible] Digital
Quito, a 05 OCT 2017
M.Sc. RÓMULO JOSELITO BELLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 172160249-6

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARGOTE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIBULO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTADO CIVIL SOLTERO

APELLIDOS Y NOMBRES
ARGOTE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIBULO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
SEGUNDA VUELTA

002

002 - 109

172160249-6

CIUDADANO
ARGOTE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL
PICHINCHA / QUITO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHILIBULO
PARROQUIA

CIUDADANÍA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2017

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL A LA QUE LEÍ Y SUSCRIBO POR ANTE MÍ EN EL CONVENIO DE ANALFABETOS 2017

CERTIFICADO SERVICIO PARA TODOS
LOS TRÁMITES ESPECIALES Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es copia fiel del documento que se me exhibió en original. En ... (...) hojas útiles.

Quito, a 05 OCT 2017

Lic. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA CUARTA
D.T.S.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Daniel Andrade

Número único de identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-059-67802

179-059-67802

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://validar.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete siendo las quince horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca de la Ratificación de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ratificarse en ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA, conforme se encuentra detallado en la Cláusula Tercera de la escritura pública otorgada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, por lo que, se ratifica en

la cesión de participaciones constante en dicho instrumento público. Esta ratificación se realiza por cuanto en la escritura pública antes mencionada mi persona como cedente compareció en calidad de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.

Luego de lo expuesto por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ratificarse en ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad ratificarse en lo siguiente, conforme consta en la cláusula tercera de la escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mi diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito.

a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;

b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;

c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;

d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;

e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la ratificación de la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la ratificación de autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.

2.- Que la ratificación de la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO
PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS
SOCIA

SR. DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIO

RAZÓN: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura **RATIFICATORIA,** otorgada por los señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS,** firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de **RATIFICATORIA,** al margen de la matriz de escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA,** celebrada el **28 de agosto del 2017. Otorgada por:** ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO; **A favor de:** KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentran actualmente a mi cargo. Quito, 06 de octubre del 2017.

FACTURA 91712(4)

MS

NOTARÍA CUARTA
ARCHIVO
R.J. P.Q.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 003-002-000091712

20171701004O04592

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O04592

MATRIZ	
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2017 (11:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INPORCELTRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0177

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703438423
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711230136

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0000

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA ARCHIVO R.J. P.Q. DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Quito - Ecuador

Dirección Nacional de R

TRÁMITE NÚMERO: 63901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017..- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 003-002-000087707

20171701004P08177

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P08177

ACTO O CONTRATO:
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2017, (16:54)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708438463	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707973209	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285158	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285128	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285144	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE UQUILLAS SERANA DEL PILAR	REPRESENTADO POR	CEDULA	1720485575	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1721802488	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

....rio

ESCRITURA NO: 20171701004P08177

FACTURA NO: 003-002-000087707

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CÍA.LTDA.

OTORGADA POR:

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO

A FAVOR DE:

KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS

CUANTIA: $ 4.000.00

DI: 3 COPIAS

&&& E.T.S. &&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante mi **DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO**, de estado civil casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por

parte, la señora **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita **GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; el señor **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ,** de estado civil casado, de ocupación Empresario, en calidad de Apoderado de la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, conforme se justifica con los documentos que se agregan como habilitantes; y, el señor **ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor

de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de "Cedentes", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señora María Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, soltera; el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en calidad de mandatario de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, casada, conforme consta del poder especial que se agrega al presente contrato como documento habilitante; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a).-** La Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número trescientos diecisiete (317) del Registro Mercantil, Tomo ciento veinticuatro (124); **b).-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se aumentó el capital y se reformó los Estatutos de la Compañía a un capital de setecientos cuarenta dólares dividido en un mil ochocientas cincuenta participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanzó a la cifra de ochocientos dólares americanos dividido en dos mil participaciones sociales

de cuarenta centavos de dólar cada una, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; **c).-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria se aclaró y se ratificó el aumento de capital social de la Compañía, constante en la escritura otorgada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco; **d).-** Mediante escritura pública de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se realizó la cesión de dos mil participaciones sociales, de cuarenta centavos de dólar cada una de IMPORFILTRO CÍA. LTDA., las mismas que fueron cedidas por el señor Rodrigo Hernán Andrade Rodas, en favor del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.- **e).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., celebrada el veintiséis de junio del dos mil uno, resolvió dejar sin efecto el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, el capital social de la Compañía y Reforma los Estatutos de la misma.- **f).-** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de enero del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó el Aumento de Capital y se reformó los Estatutos Sociales de IMPORFILTRO CÍA. LTDA., a un capital de diecinueve mil doscientos dólares americanos dividido en ciento noventa y dos participaciones sociales de cien dólares cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanza a la cifra de veinte mil dólares americanos, dividido en doscientas participaciones sociales de cien dólares cada una, conforme se desprende del cuadro de integración constante en el instrumento público antes mencionado.- **g).-** Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, ante el notario cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía

Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de dos mil diez, se realizó la cesión de cuarenta participaciones sociales de cien dólares cada una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana del Pilar Andrade Uquillas, cedidas diez participaciones a cada una.- **h).-** Mediante escritura pública celebrada el uno de julio del dos mil quince, ante el Notario Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito, Abogado Manuel Pérez Acuña, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de julio del dos mil quince, se realizó la cesión de cincuenta participaciones sociales de cien dólares cada una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana del Pilar Andrade Uquillas, cedidas ocho participaciones a cada una y al señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez cedidas dieciocho participaciones sociales.- **i).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **IMPORFILTRO CÍA. LTDA.**, reunida el quince de agosto del año dos mil diecisiete autorizó por unanimidad, la cesión de participaciones que realiza el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en favor de los socios: señora Karina Susana Andrade Rodríguez; señora María Augusta Andrade Rodríguez; señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, conforme consta del Acta que se adjunta para su protocolización como parte fundamental de este instrumento público. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien

dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y, ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del socio señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez.- Los Cedentes se declaran pagados por las participaciones que ceden en su valor nominal.- Los Cesionarios declaran que reciben las participaciones materia del presente contrato. CUARTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- El cuadro de socios y participaciones luego de esta cesión, queda integrado de la siguiente forma: ---

Apellidos y Nombres del socio	Capital Suscrito	No. Particip. Sociales	Porcentajes
ANDRADE ÁLVAREZ ROMÁN ANIBAL	4.000,00	40	20%
RODRÍGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	3.000,00	30	15%
ANDRADE RODRÍGUEZ KARINA SUSANA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ MARÍA AUGUSTA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ GABRIELA JANETH	2.600,00	26	13%
ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ ANÍBAL DANIEL	2.600,00	26	13%
TOTAL	20.000,00	200	100%

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones de acuerdo con lo expuesto en la cláusula tercera es de Cuatro Mil dólares americanos (USD $ 4.000,00). **SEXTA: ANOTACIONES.-** Se tomará nota de esta cesión de participaciones al margen de la escritura de constitución en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, en el Registro Mercantil, y en los Libros Sociales de la Compañía.- En todo cuanto no estuviere aquí previsto los

comparecientes se remiten a la Ley de la materia.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo conducentes al perfeccionamiento de esta clase de instrumentos públicos". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma que encuentra firmada por el Doctor Jorge Venegas, con matrícula número diecisiete guion mil novecientos noventa y uno guion cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
C.C. 1703438463

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
C.C. 170797320-0

KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 171626013-6

MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260128

GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1716260144.

ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1721602496

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA

170343868-3

ANDRADE ALVAREZ
ROMAN ANIBAL

CHIMBORAZO

ALAUSI

ALPAPALTAS

1952-01-05

ECUATORIANA

M

Casado

JANETT SUSANA
RODRIGUEZ BURBANO

INSTRUCCION
SUPERIOR

OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V153332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ OLIMPIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-09-14

FECHA DE CADUCIDAD
2020-09-14

NOTARIA CUARTA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007
JUNTA

007 - 167
NUMERO

1703438463
CEDULA

ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO
CANTON

ZONA 1

JIPIJAPA
PARROQUIA

CNE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
PARA ECUADOR
TODOS SON

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPRESENTANTE DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En ..... fojas.

Quito, a 28 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLA Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-96993

175-048-96993

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 veintena o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribe a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170797320-0

CIUDADANÍA
RODRIGUEZ BURRANO
JAKETT SUSANA
CASADA
TIMBRAN
TILLMAN
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ROMAN ANIBAL
ANDRADE ALVAREZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V333343222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURRANO GALARRAGA MARIA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012
JUNTA N.

012 - 201
VARON

1707973200
CEDULA

RODRIGUEZ BURRANO JAKETT SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 9

JUNTA
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la presente es igual al documento original que se me ha exhibido y se devuelve. Doy fe.

Quito, a 28 AGO 2017

Msc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emitido: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97209

175-048-97209

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá verificarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientos con este documento escriba a ontline@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

171628013-6

CIUDADANA

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

1985-04-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

PABLO RENE

BOLAÑOS VIERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE ROMAN ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRIGUEZ JANETT SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2017-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-07-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

CNE

008

ANTERIOR

008 - 221

PERIODO

1716260138

CÉDULA

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo [illegible] de la Ley Notarial, certifico que [illegible] copia fotostática original que se me exhibió y se devolvió en ..... fojas.

Quito, a 25 AGO 2017

M.Sc. ROMÉO OSWALDO PAZMIÑO [illegible]

NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-048-97299

176-048-97299

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171626012-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RODRIGUEZ
MARIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ALBERTO DAVID
PEREIRA OLIVO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ROMAN ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ JANETT SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
19 DE ABRIL 2017

CNE

001 — JUNTA

001 - 151 — NÚMERO

1716260125 — CÉDULA

ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO — CANTÓN

ZONA 3

SUBURBANA — PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la disposición del Art. 19.7 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió y devolví. En ..... fojas.

Quito, a 25 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97370

175-048-97370

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 75.3 de la Ley Notarial, certifico que he cotejado el presente documento con el original que se me exhibió y se lo devuelve. En ..... foja(s)

Quito, a 26 ABR 2011

Mgs. ROMULO AUGUSTO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-048-97467

179-048-97467

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en http://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOSIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribe a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXONERACIÓN O PAGO DE MULTA
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
172965144 - 086 - 0220
FUNDRADE RODRIGUEZ GABRIELA LANETH
PICHINCHA QUITO
IPIUAPA IPIUAPA
USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00058
5435786 08/08/2017 11:23:50
5435786

NOTARÍA CUARTA
E.T.V.
Mg. Rómulo Moselle Rillo Q.
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 153 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió y se devuelve. En ..... foja(s)

Quito, a 28 ABR 2017

M.Sc. RÓMULO MOSELLE RILLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

172160249-6

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTUDIANTE

ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

RODRIGUEZ ROMERO ELIANA

QUITO
2016-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

CNE

002
ZONA

002 - 091
MESA

1721602496
CEDULA

ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 1

KENNEDY
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la disposición del Art. [illegible] de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es fiel al documento original que se me exhibió y se devolvió. Da.....

Quito, a 28 AGO 2017

M.Sc. BÓNCELO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA CUARTA E.T.S.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Daniel Andrade

Número único de Identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97539

175-048-97539

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a online@registrocivil.gob.ec

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

SEGUNDA.

C O P I A

De la Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgada por SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

A favor de SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ.

Cuantia: $ INDETERMINADA

Quito, 18 DE AGOSTO DE 2011

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

A FAVOR DE:

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.

CUANTIA: Indeterminada

(DI; 2ª. COPIAS)

DRS

Escritura No. 3232

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **diez y ocho (18) de Agosto del año dos mil once,** ante mí, **Doctor OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,** Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: La señora **SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS,** por sus propios y personales derechos; y, el señor **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ,** por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento público, por una parte, la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar LA MANDANTE; y, por otra parte, el señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, a quien en adelante se le podrá denominar

EL MANDATARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de la cédula de ciudadanía uno siete dos cero cuatro ocho seis cinco siete guión ocho y uno siete cero tres cuatro tres ocho cuatro seis guión tres, respectivamente, de estado civil casados, empleada privada y empresario privado, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLLAS, es socia de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., según Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero del dos mil diez, siendo propietaria de diez participaciones, quien confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, Socio y Gerente General de Imporfiltro Cia. Ltda., como su mandatario, para que a su nombre y en representación realice los actos que se detallan a continuación: UNO.- Actuar a su nombre y en representación en las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de Socios de Imporfiltro Cia. Ltda; DOS.- Suscribir a su nombre las Actas de Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; TRES.- El Mandatario esta facultado a suscribir a nombre y en representación de la mandante las Actas que resuelvan cristalizar un nuevo acto societario de interés y beneficio de la Compañía; CUATRO.- El Apoderado está facultado para efectuar actos, presentar solicitudes, escritos, a nombre y en representación de la mandante como socia de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; CINCO.- El apoderado queda también facultado para realizar todo tipo de actos civiles, administrativos municipales, notariales, y en cualquier institución pública o privada en defensa de los intereses de la

mandate.- TERCERA: El mandatario no podrá sustituir ni delegar las facultades constantes en el presente Poder, quien podrá hacer uso de este poder tan sólo en caso de ausencia.- CUARTA: El presente mandato se confiere por tiempo indefinido, terminará por las causas señaladas en la ley o podrá ser revocado en cualquier momento.- QUINTA: El señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, acepta el presente mandato y declara que se compromete a ejercerlo de conformidad con la Ley.- La Cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Venegas Yánez, afiliado bajo el número tres mil cuatrocientos veinte y uno (3421) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes integramente por mí el Notario se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.
C.C No.

f) SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.
C.C No.

El Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172048657-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE UQUILLAS
SILBANA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SIMO POLIT
JORDI EDUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30
CONS. JEFE CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DOR SECCIONAL

IDECU172048657 8<<<<<<<<<<<<<<<
860709F200630ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ANDRADE<UQUILLAS<<SILBANA<DEL

NOTARÍA CUARTA
R.E.S.

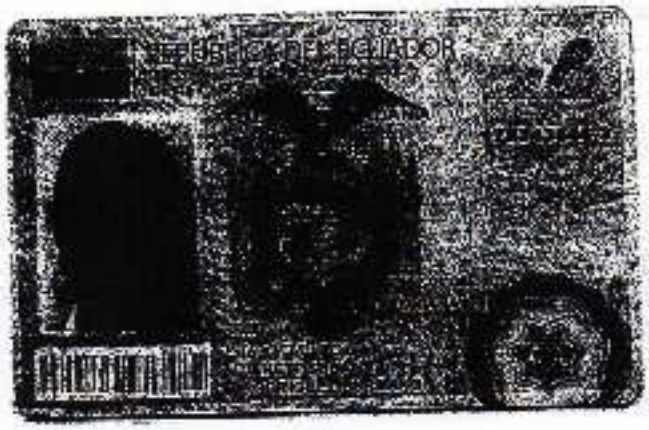

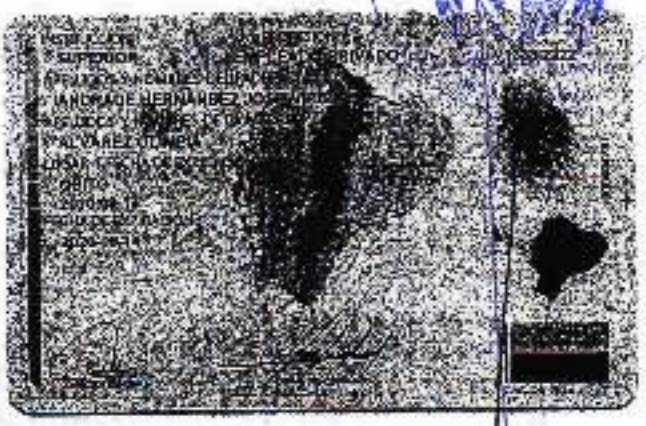

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil once.-

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado en foja(s) Doy Fe.

Quito a 28 AGO 2017

M.Sc. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día quince de agosto del año dos mil diecisiete siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; y, como Apoderado Especial de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, propietaria de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América: ($ 100,00) cada una, conforme consta del Poder Especial que forma parte integrante de la presente Acta; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA.

Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;

b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;

c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;

d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;

e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.

2.- Que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO
PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SR. DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIA
SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....fojas(s)

Quito, a 28 AGO 2018

M.Sc. ROMULO JOSELITO BALDEO Q.
NOTARIO CUARTO

RAZON: Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA.**, otorgada por los señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTRA,** a favor de los señores **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS,** firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.

NOTARÍA CUARTA
Dr. Rómulo Josellito Pallo Quisilema
Quito - Ecuador

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-003-000003234

20171701027O01393

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027O01393

MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (9:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORETRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VENEGAS YANEZ JORGE (INVA. DO)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	C001010396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORETRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701027P29177

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

27

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORFILTRO CIA. LTDA."**, otorgada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Jorge Martinez Dolberg, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR **ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ Y JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO** COMO CEDENTES A FAVOR DE **KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS,** COMO CESIONARIOS, otorgada el día veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se ceden cuarenta participaciones, según consta del presente instrumento público.-

Quito, a 31 de Agosto del 2017.

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

LA NOTARIA,

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del C

TRÁMITE NÚMERO: 63901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017..- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 003-002-000091633

20171701004P09563

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P09563

ACTO O CONTRATO:	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703438403	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ BURBANO JANETH SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701972200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716200136	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718760108	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716266144	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE UQUILLAS SUSANA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722486578	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721662466	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

...rio

ESCRITURA NO: 20171701004P09563

FACTURA NO: 003-002-000091633

ESCRITURA RATIFICATORIA

OTORGADA POR:

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

&&& E. T. S. &&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí **Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO**, de estado civil casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por parte, la señora **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita **GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **SILBANA DEL PILAR ANDRADE**

UQUILLAS, de estado civil casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y, el señor **ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender y autorizar una RATIFICATORIA de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de "**Cedentes**", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez, de ocupación empresario, por sus propios derechos y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados, los cedentes se encuentran domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de "**Cesionarios**", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Pablo Rene Bolaños Viera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora María

Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Alberto David Pareja Olivo, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, de estado civil casada con el Simo Polit Jordi Eduardo, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, por sus propios derechos, todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de paso por la ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECECENTES.- a).-** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, en la cual compareció el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en calidad de apoderado; y, ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, acto contractual efectuado ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Quito, por el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema.- **b).-** En la escritura pública antes mencionada el cedente señor Román Aníbal Andrade Álvarez, compareció en calidad

de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.- **c).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO CIA. LTDA., reunida el dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, se ratificó en la autorización de cesión de participaciones sociales; y, en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, conforme consta del Acta que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. **TERCERA: RATIFICACIÓN.-** Con los antecedentes detallados en la cláusula anterior las partes de común acuerdo convienen en ratificarse en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, ratificación que lo hacen todos los comparecientes, por sus propios derechos, y de manera expresa RATIFICA también la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, convalidando de esta forma la cesión realizada a su favor mediante el título escriturario antes mencionado. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento público, por su naturaleza, es indeterminada. **QUINTA: RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, de la presente ratificación se conseguirá la inscripción ante el Registro Mercantil de Quito.- Por lo que usted, señor Notario, se dignará marginar esta Ratificatoria al margen de la matriz, también se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura

pública, la misma que encuentra firmada por el Doctor Jorge Venegas Vinez, profesional con matrícula número tres mil cuatrocientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorporada al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
C.C. 1103438463

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
C.C. 1707973260

KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260136

MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260128

GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260144

SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS
C.C. 1710948578

ANÍBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1721602496

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

1703403846-3

ANDRADE ALVAREZ

ROWAN ANIBAL

ECUATORIANA

SOLARTA CUARTA E.T.S

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007

007 - 167

1703403846

ANDRADE ALVAREZ ROWAN ANIBAL

PICHINCHA

QUITO

ECUADOR ENGECON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O):

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: Fe de conformidad a la Ley Notarial, original que se me exhibió y se devolvió en ... (1) fojas útiles.

Quito, a 05 OCT 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.

NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-059-64766

179-059-64766

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 1707073390-0

CIUDADANA
RODRIGUEZ BURBANO
JANETT SUSANA

QUITO
PICHINCHA

ESTADO CIVIL CASADO
ROMAN ANGEL
ANDRADE OLIVARES

BACHILLERATO
ESTUDIANTE PRIVADO

RODRIGUEZ CABERO MARIA PACIFICO

QUITO

2012-04-26

NOTARÍA CUARTA
K Y S
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

012
ZONA

012 - 201
NÚMERO

1707073390
CÉDULA

RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JAPUPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 3

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la presente copia fotostática es idéntica a su original que se me exhibió y se devuelve en ..... fojas(s).

Quito, a 05 OCT 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-64789

171-059-64789

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAD Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 1716260136

CIUDADANIA

ANDRADE RODRIGUEZ

RAMIRA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

SANA ANISTA

CASADO

PAUL RENE

COLANDES VIERA

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

ANDRADE ROMAN ANIBAL

RODRIGUEZ JANETT SUSANA

QUITO

2017-07-27

2027-07-27

NOTARÍA CUARTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

008

008 - 221

1716260136

ANDRADE RODRIGUEZ RAMIRA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

ZONA 1

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la presente copia es fiel del original que se me exhibió en este acto.

Quito, a 05 OCT 2017

Dr. Rómulo José Ruiz Ruiz

NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSEFITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO N1 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-64893

171-059-64893

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numerales 1 y 3 y a la LOF

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171620112-8

CIUDADANIA

GENDRY DE RODRIGUEZ
MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1966-01-05

BOLIVARIANA

CASADA
ROBERTO DAVID
PEREIRA OLIVO

NOTARÍA CUARTA
D.M.Q.
MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

BACHILLERATO ESTUDIANTE

ANDRADE RONAN ANIBAL

RODRIGUEZ JANET SUSANA

CELIBE

2013-06-04

2022-06-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
SEGUNDA VUELTA

CNE

001

001 - 101

171620128

ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

CNE

ECUADOR JUEGA CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la copia que se me presenta es idéntica al original que se me exhibió y se devolvió. En ..... fecha.

Quito, a 05 OCT 2017

MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-059-64934

173-059-64934

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado debe validarlo en https://validar.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGEPAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

NOTARÍA CUARTA
D.T.S.

REN 2513646

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA, CONTROL Y REGISTRO DE PAGO DE MULTA
MATRICULA CONDUCTOR 2017 SEGUNDA CLASE
1710861414 009 - 0220
ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH
PICHINCHA QUITO
IPIUALPA IPIUALPA
USO: C
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
NO. 0002486 2017-07-27 11:28:50
5435786

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: Se tomó nota de la presente copia fotostática de su original que se me presentó en ___ hojas útiles.
Quito, a 05 OCT 2017
M.Sc. ROMULO JOSE TUPIZA O.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 173-059-64972

173-059-64972

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://Virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGEDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE

NOTARÍA CUARTA
D.M.Q.
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PAULO Q.
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con el Art. 18.h de la Ley Notarial, fotocopia del documento original que se me exhibió y se devolvió. En ... foja(s).

Quito, a: 05 OCT 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PAULO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720486578

Nombres del ciudadano: ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMO POLIT JORDI EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-65010

171-059-65010

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en http://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOSDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGP

NOTARÍA CUARTA
E.T.S.
Dr. RÓMULO JOSELITO BELLO Q.
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
1720498657-8 [illegible]
ANDRADE UQUILAS [illegible]
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
6 USD: 0
[illegible]
[illegible]

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con [illegible] de la Ley Notarial, [illegible] Documento original que he [illegible] Digital
Quito, a 05 OCT 2017
M.Sc. RÓMULO JOSELITO BELLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 172160249-6

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARGOTE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIBULO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTADO CIVIL SOLTERO

APELLIDOS Y NOMBRES
ARGOTE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIBULO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
SEGUNDA VUELTA

002

002 - 109

172160249-6

CIUDADANO
ARGOTE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL
PICHINCHA / QUITO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHILIBULO
PARROQUIA

CIUDADANÍA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2017

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL A LA QUE LEÍ Y SUSCRIBO POR ANTE MÍ EN EL CONVENIO DE ANALFABETOS 2017

CERTIFICADO SERVICIO PARA TODOS
LOS TRÁMITES ESPECIALES Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es copia fiel del documento que se me exhibió en original. En ... (...) hojas útiles.

Quito, a 05 OCT 2017

Lic. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA CUARTA
D.T.S.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Daniel Andrade

Número único de identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-059-67802

179-059-67802

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://validar.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete siendo las quince horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca de la Ratificación de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ratificarse en ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA, conforme se encuentra detallado en la Cláusula Tercera de la escritura pública otorgada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, por lo que, se ratifica en

la cesión de participaciones constante en dicho instrumento público. Esta ratificación se realiza por cuanto en la escritura pública antes mencionada mi persona como cedente compareció en calidad de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.

Luego de lo expuesto por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ratificarse en ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad ratificarse en lo siguiente, conforme consta en la cláusula tercera de la escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mi diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito.

a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;

b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;

c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;

d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;

e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la ratificación de la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la ratificación de autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.

2.- Que la ratificación de la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO
PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS
SOCIA

SR. DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIO

RAZÓN: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura **RATIFICATORIA,** otorgada por los señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS,** firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de **RATIFICATORIA,** al margen de la matriz de escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA,** celebrada el **28 de agosto del 2017. Otorgada por:** ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO; **A favor de:** KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentran actualmente a mi cargo. Quito, 06 de octubre del 2017.

FACTURA 91712(4)

MS

NOTARÍA CUARTA
ARCHIVO
R.J. P.Q.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 003-002-000091712

20171701004O04592

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O04592

MATRIZ	
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2017 (11:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INPORCELTRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0177

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703438423
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711230136

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0000

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA ARCHIVO R.J. P.Q. DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Quito - Ecuador

Dirección Nacional de R

TRÁMITE NÚMERO: 63901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017..- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 003-002-000087707

20171701004P08177

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P08177

ACTO O CONTRATO:
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2017, (16:54)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708438463	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707973209	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285158	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285128	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285144	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE UQUILLAS SERANA DEL PILAR	REPRESENTADO POR	CEDULA	1720485575	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1721802488	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

....rio

ESCRITURA NO: 20171701004P08177

FACTURA NO: 003-002-000087707

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CÍA.LTDA.

OTORGADA POR:

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO

A FAVOR DE:

KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS

CUANTIA: $ 4.000.00

DI: 3 COPIAS

&&& E.T.S. &&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante mi **DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO**, de estado civil casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por

parte, la señora **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita **GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; el señor **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ,** de estado civil casado, de ocupación Empresario, en calidad de Apoderado de la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, conforme se justifica con los documentos que se agregan como habilitantes; y, el señor **ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor

de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de "Cedentes", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señora María Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, soltera; el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en calidad de mandatario de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, casada, conforme consta del poder especial que se agrega al presente contrato como documento habilitante; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a).-** La Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número trescientos diecisiete (317) del Registro Mercantil, Tomo ciento veinticuatro (124); **b).-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se aumentó el capital y se reformó los Estatutos de la Compañía a un capital de setecientos cuarenta dólares dividido en un mil ochocientas cincuenta participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanzó a la cifra de ochocientos dólares americanos dividido en dos mil participaciones sociales

de cuarenta centavos de dólar cada una, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; **c).-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria se aclaró y se ratificó el aumento de capital social de la Compañía, constante en la escritura otorgada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco; **d).-** Mediante escritura pública de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se realizó la cesión de dos mil participaciones sociales, de cuarenta centavos de dólar cada una de IMPORFILTRO CÍA. LTDA., las mismas que fueron cedidas por el señor Rodrigo Hernán Andrade Rodas, en favor del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.- **e).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., celebrada el veintiséis de junio del dos mil uno, resolvió dejar sin efecto el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, el capital social de la Compañía y Reforma los Estatutos de la misma.- **f).-** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de enero del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó el Aumento de Capital y se reformó los Estatutos Sociales de IMPORFILTRO CÍA. LTDA., a un capital de diecinueve mil doscientos dólares americanos dividido en ciento noventa y dos participaciones sociales de cien dólares cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanza a la cifra de veinte mil dólares americanos, dividido en doscientas participaciones sociales de cien dólares cada una, conforme se desprende del cuadro de integración constante en el instrumento público antes mencionado.- **g).-** Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, ante el notario cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía

Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de dos mil diez, se realizó la cesión de cuarenta participaciones sociales de cien dólares cada una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana del Pilar Andrade Uquillas, cedidas diez participaciones a cada una.- **h).-** Mediante escritura pública celebrada el uno de julio del dos mil quince, ante el Notario Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito, Abogado Manuel Pérez Acuña, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de julio del dos mil quince, se realizó la cesión de cincuenta participaciones sociales de cien dólares cada una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana del Pilar Andrade Uquillas, cedidas ocho participaciones a cada una y al señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez cedidas dieciocho participaciones sociales.- **i).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **IMPORFILTRO CÍA. LTDA.**, reunida el quince de agosto del año dos mil diecisiete autorizó por unanimidad, la cesión de participaciones que realiza el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en favor de los socios: señora Karina Susana Andrade Rodríguez; señora María Augusta Andrade Rodríguez; señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, conforme consta del Acta que se adjunta para su protocolización como parte fundamental de este instrumento público. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien

dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y, ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del socio señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez.- Los Cedentes se declaran pagados por las participaciones que ceden en su valor nominal.- Los Cesionarios declaran que reciben las participaciones materia del presente contrato. CUARTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- El cuadro de socios y participaciones luego de esta cesión, queda integrado de la siguiente forma: ---

Apellidos y Nombres del socio	Capital Suscrito	No. Particip. Sociales	Porcentajes
ANDRADE ÁLVAREZ ROMÁN ANIBAL	4.000,00	40	20%
RODRÍGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	3.000,00	30	15%
ANDRADE RODRÍGUEZ KARINA SUSANA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ MARÍA AUGUSTA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ GABRIELA JANETH	2.600,00	26	13%
ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ ANÍBAL DANIEL	2.600,00	26	13%
TOTAL	20.000,00	200	100%

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones de acuerdo con lo expuesto en la cláusula tercera es de Cuatro Mil dólares americanos (USD $ 4.000,00). **SEXTA: ANOTACIONES.-** Se tomará nota de esta cesión de participaciones al margen de la escritura de constitución en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, en el Registro Mercantil, y en los Libros Sociales de la Compañía.- En todo cuanto no estuviere aquí previsto los

comparecientes se remiten a la Ley de la materia.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo conducentes al perfeccionamiento de esta clase de instrumentos públicos". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma que encuentra firmada por el Doctor Jorge Venegas, con matrícula número diecisiete guion mil novecientos noventa y uno guion cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
C.C. 1703438463

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
C.C. 170797320-0

KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 171626013-6

MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260128

GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1716260144.

ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1721602496

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA

170343868-3

ANDRADE ALVAREZ
ROMAN ANIBAL

CHIMBORAZO

ALAUSI

ALPAPALTAS

1952-01-05

ECUATORIANA

M

Casado

JANETT SUSANA
RODRIGUEZ BURBANO

INSTRUCCION
SUPERIOR

OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V153332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ OLIMPIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-09-14

FECHA DE CADUCIDAD
2020-09-14

NOTARIA CUARTA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007
JUNTA

007 - 167
NUMERO

1703438463
CEDULA

ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO
CANTON

ZONA 1

JIPIJAPA
PARROQUIA

CNE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
PARA ECUADOR
TODOS SON

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPRESENTANTE DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En ..... fojas.

Quito, a 28 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLA Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-96993

175-048-96993

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 veintena o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribe a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170797320-0

CIUDADANÍA
RODRIGUEZ BURRANO
JAKETT SUSANA
CASADA
TIMBRAN
TILLMAN
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ROMAN ANIBAL
ANDRADE ALVAREZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V333343222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURRANO GALARRAGA MARIA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012
JUNTA N.

012 - 201
VARON

1707973200
CEDULA

RODRIGUEZ BURRANO JAKETT SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 9

JUNTA
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la presente es igual al documento original que se me ha exhibido y se devuelve. Doy fe.

Quito, a 28 AGO 2017

Msc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emitido: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97209

175-048-97209

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá verificarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientos con este documento escriba a ontline@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

171628013-6

CIUDADANA

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

1985-04-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

PABLO RENE

BOLAÑOS VIERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE ROMAN ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRIGUEZ JANETT SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2017-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-07-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

CNE

008

ANTERIOR

008 - 221

PERIODO

1716260138

CÉDULA

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo [illegible] de la Ley Notarial, certifico que [illegible] copia fotostática original que se me exhibió y se devolvió en ..... fojas.

Quito, a 25 AGO 2017

M.Sc. ROMÉO OSWALDO PAZMIÑO [illegible]

NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-048-97299

176-048-97299

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171626012-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RODRIGUEZ
MARIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ALBERTO DAVID
PEREIRA OLIVO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ROMAN ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ JANETT SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
19 DE ABRIL 2017

CNE

001 — JUNTA

001 - 151 — NÚMERO

1716260125 — CÉDULA

ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO — CANTÓN

ZONA 3

SUBURBANA — PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la disposición del Art. 19.7 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió y devolví. En ..... fojas.

Quito, a 25 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97370

175-048-97370

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 75.3 de la Ley Notarial, certifico que he cotejado el presente documento con el original que se me exhibió y se lo devuelve. En ..... foja(s)

Quito, a 26 ABR 2011

Mgs. ROMULO AUGUSTO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-048-97467

179-048-97467

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en http://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOSIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribe a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXONERACIÓN O PAGO DE MULTA
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
172965144 - 086 - 0220
FUNDRADE RODRIGUEZ GABRIELA LANETH
PICHINCHA QUITO
IPIUAPA IPIUAPA
USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00058
5435786 08/08/2017 11:23:50
5435786

NOTARÍA CUARTA
E.T.V.
Mg. Rómulo Moselle Rillo Q.
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 153 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió y se devuelve. En ..... foja(s)

Quito, a 28 ABR 2017

M.Sc. RÓMULO MOSELLE RILLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

172160249-6

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTUDIANTE

ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

RODRIGUEZ ROMERO ELIANA

QUITO
2016-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

CNE

002
ZONA

002 - 091
MESA

1721602496
CEDULA

ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 1

KENNEDY
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la disposición del Art. [illegible] de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es fiel al documento original que se me exhibió y se devolvió. Da.....

Quito, a 28 AGO 2017

M.Sc. BÓNCELO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA CUARTA E.T.S.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Daniel Andrade

Número único de Identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97539

175-048-97539

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a online@registrocivil.gob.ec

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

SEGUNDA.

C O P I A

De la Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgada por SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

A favor de SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ.

Cuantia: $ INDETERMINADA

Quito, 18 DE AGOSTO DE 2011

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

A FAVOR DE:

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.

CUANTIA: Indeterminada

(DI; 2ª. COPIAS)

DRS

Escritura No. 3232

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **diez y ocho (18) de Agosto del año dos mil once,** ante mí, **Doctor OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,** Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: La señora **SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS,** por sus propios y personales derechos; y, el señor **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ,** por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento público, por una parte, la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar LA MANDANTE; y, por otra parte, el señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, a quien en adelante se le podrá denominar

EL MANDATARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de la cédula de ciudadanía uno siete dos cero cuatro ocho seis cinco siete guión ocho y uno siete cero tres cuatro tres ocho cuatro seis guión tres, respectivamente, de estado civil casados, empleada privada y empresario privado, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLLAS, es socia de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., según Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero del dos mil diez, siendo propietaria de diez participaciones, quien confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, Socio y Gerente General de Imporfiltro Cia. Ltda., como su mandatario, para que a su nombre y en representación realice los actos que se detallan a continuación: UNO.- Actuar a su nombre y en representación en las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de Socios de Imporfiltro Cia. Ltda; DOS.- Suscribir a su nombre las Actas de Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; TRES.- El Mandatario esta facultado a suscribir a nombre y en representación de la mandante las Actas que resuelvan cristalizar un nuevo acto societario de interés y beneficio de la Compañía; CUATRO.- El Apoderado está facultado para efectuar actos, presentar solicitudes, escritos, a nombre y en representación de la mandante como socia de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; CINCO.- El apoderado queda también facultado para realizar todo tipo de actos civiles, administrativos municipales, notariales, y en cualquier institución pública o privada en defensa de los intereses de la

mandate.- TERCERA: El mandatario no podrá sustituir ni delegar las facultades constantes en el presente Poder, quien podrá hacer uso de este poder tan sólo en caso de ausencia.- CUARTA: El presente mandato se confiere por tiempo indefinido, terminará por las causas señaladas en la ley o podrá ser revocado en cualquier momento.- QUINTA: El señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, acepta el presente mandato y declara que se compromete a ejercerlo de conformidad con la Ley.- La Cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Venegas Yánez, afiliado bajo el número tres mil cuatrocientos veinte y uno (3421) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes integramente por mí el Notario se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.
C.C No.

f) SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.
C.C No.

El Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172048657-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE UQUILLAS
SILBANA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SIMO POLIT
JORDI EDUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30
CONS. JEFE CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DOR SECCIONAL

IDECU172048657 8<<<<<<<<<<<<<<<
860709F200630ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ANDRADE<UQUILLAS<<SILBANA<DEL

NOTARÍA CUARTA
R.E.S.

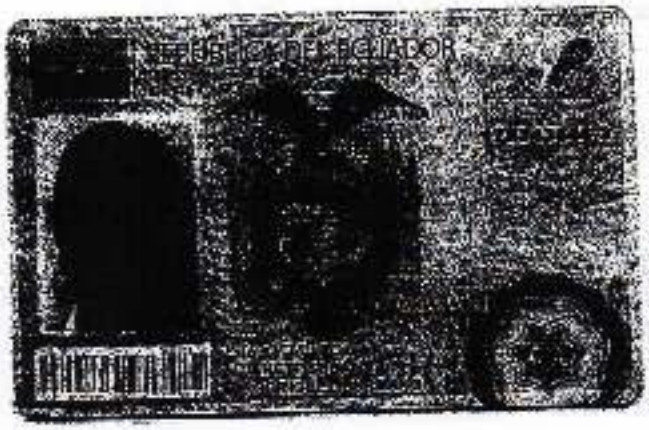

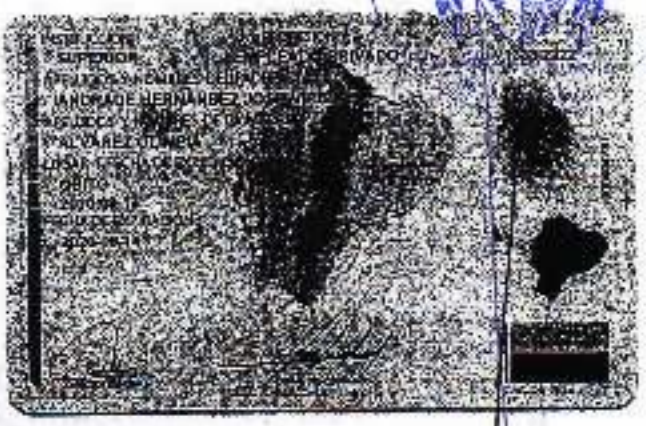

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil once.-

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado en foja(s) Doy Fe.

Quito a 28 AGO 2017

M.Sc. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día quince de agosto del año dos mil diecisiete siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; y, como Apoderado Especial de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, propietaria de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América: ($ 100,00) cada una, conforme consta del Poder Especial que forma parte integrante de la presente Acta; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA.

Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;

b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;

c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;

d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;

e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.

2.- Que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO
PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SR. DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIA
SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....fojas(s)

Quito, a 28 AGO 2018

M.Sc. ROMULO JOSELITO BALDEO Q.
NOTARIO CUARTO

RAZON: Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA.**, otorgada por los señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTRA,** a favor de los señores **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS,** firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.

NOTARÍA CUARTA
Dr. Rómulo Josellito Pallo Quisilema
Quito - Ecuador

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-003-000003234

20171701027O01393

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027O01393

MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (9:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORETRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VENEGAS YANEZ JORGE (INVA. DO)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	C001010396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORETRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701027P29177

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

27

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORFILTRO CIA. LTDA."**, otorgada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Jorge Martinez Dolberg, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR **ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ Y JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO** COMO CEDENTES A FAVOR DE **KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS,** COMO CESIONARIOS, otorgada el día veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se ceden cuarenta participaciones, según consta del presente instrumento público.-

Quito, a 31 de Agosto del 2017.

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

LA NOTARIA,

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del C

TRÁMITE NÚMERO: 63901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017..- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 003-002-000091633

20171701004P09563

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P09563

ACTO O CONTRATO:	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703438403	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ BURBANO JANETH SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701972200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716200136	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718760108	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716266144	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE UQUILLAS SUSANA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722486578	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721662466	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

...rio

ESCRITURA NO: 20171701004P09563

FACTURA NO: 003-002-000091633

ESCRITURA RATIFICATORIA

OTORGADA POR:

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

&&& E. T. S. &&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí **Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO**, de estado civil casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por parte, la señora **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita **GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **SILBANA DEL PILAR ANDRADE**

UQUILLAS, de estado civil casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y, el señor **ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender y autorizar una RATIFICATORIA de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de "**Cedentes**", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez, de ocupación empresario, por sus propios derechos y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados, los cedentes se encuentran domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de "**Cesionarios**", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Pablo Rene Bolaños Viera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora María

Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Alberto David Pareja Olivo, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, de estado civil casada con el Simo Polit Jordi Eduardo, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, por sus propios derechos, todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de paso por la ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECECENTES.- a).-** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, en la cual compareció el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en calidad de apoderado; y, ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, acto contractual efectuado ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Quito, por el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema.- **b).-** En la escritura pública antes mencionada el cedente señor Román Aníbal Andrade Álvarez, compareció en calidad

de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.- **c).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO CIA. LTDA., reunida el dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, se ratificó en la autorización de cesión de participaciones sociales; y, en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, conforme consta del Acta que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. **TERCERA: RATIFICACIÓN.-** Con los antecedentes detallados en la cláusula anterior las partes de común acuerdo convienen en ratificarse en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, ratificación que lo hacen todos los comparecientes, por sus propios derechos, y de manera expresa RATIFICA también la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, convalidando de esta forma la cesión realizada a su favor mediante el título escriturario antes mencionado. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento público, por su naturaleza, es indeterminada. **QUINTA: RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, de la presente ratificación se conseguirá la inscripción ante el Registro Mercantil de Quito.- Por lo que usted, señor Notario, se dignará marginar esta Ratificatoria al margen de la matriz, también se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura

pública, la misma que encuentra firmada por el Doctor Jorge Venegas Vinez, profesional con matrícula número tres mil cuatrocientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorporada al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
C.C. 1103438463

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
C.C. 1707973260

KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260136

MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260128

GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260144

SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS
C.C. 1710948578

ANÍBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1721602496

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

1703403846-3

ANDRADE ALVAREZ

ROWAN ANIBAL

ECUATORIANA

SOLARTA CUARTA E.T.S

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007

007 - 167

1703403846

ANDRADE ALVAREZ ROWAN ANIBAL

PICHINCHA

QUITO

ECUADOR ENGECON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O):

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: Fe de conformidad a la Ley Notarial, original que se me exhibió y se devolvió en ... (1) fojas útiles.

Quito, a 05 OCT 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.

NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-059-64766

179-059-64766

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 1707073390-0

CIUDADANA
RODRIGUEZ BURBANO
JANETT SUSANA

QUITO
PICHINCHA

ESTADO CIVIL CASADO
ROMAN ANGEL
ANDRADE OLIVARES

BACHILLERATO
ESTUDIANTE PRIVADO

RODRIGUEZ CABERO MARIA PACIFICO

QUITO

2012-04-26

NOTARÍA CUARTA
K Y S
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

012
ZONA

012 - 201
NÚMERO

1707073390
CÉDULA

RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JAPUPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 3

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la presente copia fotostática es idéntica a su original que se me exhibió y se devuelve en ..... fojas(s).

Quito, a 05 OCT 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-64789

171-059-64789

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAD Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 1716260136

CIUDADANIA

ANDRADE RODRIGUEZ

RAMIRA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

SANA ANISTA

CASADO

PAUL RENE

COLANDES VIERA

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

ANDRADE ROMAN ANIBAL

RODRIGUEZ JANETT SUSANA

QUITO

2017-07-27

2027-07-27

NOTARÍA CUARTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

008

008 - 221

1716260136

ANDRADE RODRIGUEZ RAMIRA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

ZONA 1

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la presente copia es fiel del original que se me exhibió en este acto.

Quito, a 05 OCT 2017

Dr. Rómulo José Ruiz Ruiz

NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSEFITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO N1 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-64893

171-059-64893

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numerales 1 y 3 y a la LOF

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171620112-8

CIUDADANIA

GENDRY DE RODRIGUEZ
MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1966-01-05

BOLIVARIANA

CASADA
ROBERTO DAVID
PEREIRA OLIVO

NOTARÍA CUARTA
D.M.Q.
MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

BACHILLERATO ESTUDIANTE

ANDRADE RONAN ANIBAL

RODRIGUEZ JANET SUSANA

CELIBE

2013-06-04

2022-06-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
SEGUNDA VUELTA

CNE

001

001 - 101

171620128

ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

CNE

ECUADOR JUEGA CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la copia que se me presenta es idéntica al original que se me exhibió y se devolvió. En ..... fecha.

Quito, a 05 OCT 2017

MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-059-64934

173-059-64934

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado debe validarlo en https://validar.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGEPAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

NOTARÍA CUARTA
D.T.S.

REN 2513646

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA, CONTROL Y REGISTRO DE PAGO DE MULTA
MATRICULA CONDUCTOR 2017 SEGUNDA CLASE
1710861414 009 - 0220
ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH
PICHINCHA QUITO
IPIUALPA IPIUALPA
USO: C
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
NO. 0002486 2017-07-27 11:28:50
5435786

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: Se tomó nota de la presente copia fotostática de su original que se me presentó en ___ hojas útiles.
Quito, a 05 OCT 2017
M.Sc. ROMULO JOSE TUPIZA O.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 173-059-64972

173-059-64972

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://Virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGEDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE

NOTARÍA CUARTA
D.M.Q.
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PAULO Q.
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con el Art. 18.h de la Ley Notarial, fotocopia del documento original que se me exhibió y se devolvió. En ... foja(s).

Quito, a: 05 OCT 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PAULO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720486578

Nombres del ciudadano: ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMO POLIT JORDI EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-65010

171-059-65010

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en http://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOSDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGP

NOTARÍA CUARTA
E.T.S.
Dr. RÓMULO JOSELITO BELLO Q.
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
1720498657-8 [illegible]
ANDRADE UQUILAS [illegible]
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
6 USD: 0
[illegible]
[illegible]

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con [illegible] de la Ley Notarial, [illegible] Documento original que he [illegible] Digital
Quito, a 05 OCT 2017
M.Sc. RÓMULO JOSELITO BELLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 172160249-6

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARGOTE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIBULO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTADO CIVIL SOLTERO

APELLIDOS Y NOMBRES
ARGOTE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIBULO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
SEGUNDA VUELTA

002

002 - 109

172160249-6

CIUDADANO
ARGOTE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL
PICHINCHA / QUITO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHILIBULO
PARROQUIA

CIUDADANÍA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2017

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL A LA QUE LEÍ Y SUSCRIBO POR ANTE MÍ EN EL CONVENIO DE ANALFABETOS 2017

CERTIFICADO SERVICIO PARA TODOS
LOS TRÁMITES ESPECIALES Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es copia fiel del documento que se me exhibió en original. En ... (...) hojas útiles.

Quito, a 05 OCT 2017

Lic. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA CUARTA
D.T.S.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Daniel Andrade

Número único de identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-059-67802

179-059-67802

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://validar.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete siendo las quince horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca de la Ratificación de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ratificarse en ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA, conforme se encuentra detallado en la Cláusula Tercera de la escritura pública otorgada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, por lo que, se ratifica en

la cesión de participaciones constante en dicho instrumento público. Esta ratificación se realiza por cuanto en la escritura pública antes mencionada mi persona como cedente compareció en calidad de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.

Luego de lo expuesto por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ratificarse en ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad ratificarse en lo siguiente, conforme consta en la cláusula tercera de la escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mi diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito.

a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;

b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;

c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;

d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;

e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la ratificación de la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la ratificación de autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.

2.- Que la ratificación de la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO
PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS
SOCIA

SR. DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIO

RAZÓN: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura **RATIFICATORIA,** otorgada por los señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS,** firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de **RATIFICATORIA,** al margen de la matriz de escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA,** celebrada el **28 de agosto del 2017. Otorgada por:** ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO; **A favor de:** KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentran actualmente a mi cargo. Quito, 06 de octubre del 2017.

FACTURA 91712(4)

MS

NOTARÍA CUARTA
ARCHIVO
R.J. P.Q.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 003-002-000091712

20171701004O04592

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O04592

MATRIZ	
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2017 (11:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INPORCELTRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0177

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703438423
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711230136

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0000

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA ARCHIVO R.J. P.Q. DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Quito - Ecuador

Dirección Nacional de R

TRÁMITE NÚMERO: 63901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017..- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 003-002-000087707

20171701004P08177

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P08177

ACTO O CONTRATO:
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2017, (16:54)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708438463	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707973209	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285158	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285128	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285144	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE UQUILLAS SERANA DEL PILAR	REPRESENTADO POR	CEDULA	1720485575	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1721802488	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

....rio

ESCRITURA NO: 20171701004P08177

FACTURA NO: 003-002-000087707

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CÍA.LTDA.

OTORGADA POR:

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO

A FAVOR DE:

KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS

CUANTIA: $ 4.000.00

DI: 3 COPIAS

&&& E.T.S. &&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante mi **DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO**, de estado civil casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por

parte, la señora **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita **GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; el señor **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ,** de estado civil casado, de ocupación Empresario, en calidad de Apoderado de la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, conforme se justifica con los documentos que se agregan como habilitantes; y, el señor **ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor

de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de "Cedentes", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señora María Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, soltera; el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en calidad de mandatario de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, casada, conforme consta del poder especial que se agrega al presente contrato como documento habilitante; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a).-** La Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número trescientos diecisiete (317) del Registro Mercantil, Tomo ciento veinticuatro (124); **b).-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se aumentó el capital y se reformó los Estatutos de la Compañía a un capital de setecientos cuarenta dólares dividido en un mil ochocientas cincuenta participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanzó a la cifra de ochocientos dólares americanos dividido en dos mil participaciones sociales

de cuarenta centavos de dólar cada una, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; **c).-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria se aclaró y se ratificó el aumento de capital social de la Compañía, constante en la escritura otorgada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco; **d).-** Mediante escritura pública de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se realizó la cesión de dos mil participaciones sociales, de cuarenta centavos de dólar cada una de IMPORFILTRO CÍA. LTDA., las mismas que fueron cedidas por el señor Rodrigo Hernán Andrade Rodas, en favor del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.- **e).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., celebrada el veintiséis de junio del dos mil uno, resolvió dejar sin efecto el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, el capital social de la Compañía y Reforma los Estatutos de la misma.- **f).-** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de enero del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó el Aumento de Capital y se reformó los Estatutos Sociales de IMPORFILTRO CÍA. LTDA., a un capital de diecinueve mil doscientos dólares americanos dividido en ciento noventa y dos participaciones sociales de cien dólares cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanza a la cifra de veinte mil dólares americanos, dividido en doscientas participaciones sociales de cien dólares cada una, conforme se desprende del cuadro de integración constante en el instrumento público antes mencionado.- **g).-** Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, ante el notario cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía

Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de dos mil diez, se realizó la cesión de cuarenta participaciones sociales de cien dólares cada una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana del Pilar Andrade Uquillas, cedidas diez participaciones a cada una.- **h).-** Mediante escritura pública celebrada el uno de julio del dos mil quince, ante el Notario Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito, Abogado Manuel Pérez Acuña, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de julio del dos mil quince, se realizó la cesión de cincuenta participaciones sociales de cien dólares cada una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana del Pilar Andrade Uquillas, cedidas ocho participaciones a cada una y al señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez cedidas dieciocho participaciones sociales.- **i).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **IMPORFILTRO CÍA. LTDA.**, reunida el quince de agosto del año dos mil diecisiete autorizó por unanimidad, la cesión de participaciones que realiza el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en favor de los socios: señora Karina Susana Andrade Rodríguez; señora María Augusta Andrade Rodríguez; señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, conforme consta del Acta que se adjunta para su protocolización como parte fundamental de este instrumento público. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien

dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y, ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del socio señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez.- Los Cedentes se declaran pagados por las participaciones que ceden en su valor nominal.- Los Cesionarios declaran que reciben las participaciones materia del presente contrato. CUARTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- El cuadro de socios y participaciones luego de esta cesión, queda integrado de la siguiente forma: ---

Apellidos y Nombres del socio	Capital Suscrito	No. Particip. Sociales	Porcentajes
ANDRADE ÁLVAREZ ROMÁN ANIBAL	4.000,00	40	20%
RODRÍGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	3.000,00	30	15%
ANDRADE RODRÍGUEZ KARINA SUSANA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ MARÍA AUGUSTA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ GABRIELA JANETH	2.600,00	26	13%
ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ ANÍBAL DANIEL	2.600,00	26	13%
TOTAL	20.000,00	200	100%

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones de acuerdo con lo expuesto en la cláusula tercera es de Cuatro Mil dólares americanos (USD $ 4.000,00). **SEXTA: ANOTACIONES.-** Se tomará nota de esta cesión de participaciones al margen de la escritura de constitución en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, en el Registro Mercantil, y en los Libros Sociales de la Compañía.- En todo cuanto no estuviere aquí previsto los

comparecientes se remiten a la Ley de la materia.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo conducentes al perfeccionamiento de esta clase de instrumentos públicos". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma que encuentra firmada por el Doctor Jorge Venegas, con matrícula número diecisiete guion mil novecientos noventa y uno guion cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
C.C. 1703438463

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
C.C. 170797320-0

KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 171626013-6

MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260128

GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1716260144.

ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1721602496

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA

170343868-3

ANDRADE ALVAREZ
ROMAN ANIBAL

CHIMBORAZO

ALAUSI

ALPAPALTAS

1952-01-05

ECUATORIANA

M

Casado

JANETT SUSANA
RODRIGUEZ BURBANO

INSTRUCCION
SUPERIOR

OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V153332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ OLIMPIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-09-14

FECHA DE CADUCIDAD
2020-09-14

NOTARIA CUARTA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007
JUNTA

007 - 167
NUMERO

1703438463
CEDULA

ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO
CANTON

ZONA 1

JIPIJAPA
PARROQUIA

CNE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
PARA ECUADOR
TODOS SON

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPRESENTANTE DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En ..... fojas.

Quito, a 28 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLA Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-96993

175-048-96993

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 veintena o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribe a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170797320-0

CIUDADANÍA
RODRIGUEZ BURRANO
JAKETT SUSANA
CASADA
TIMBRAN
TILLMAN
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ROMAN ANIBAL
ANDRADE ALVAREZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V333343222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURRANO GALARRAGA MARIA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012
JUNTA N.

012 - 201
VARON

1707973200
CEDULA

RODRIGUEZ BURRANO JAKETT SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 9

JUNTA
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la presente es igual al documento original que se me ha exhibido y se devuelve. Doy fe.

Quito, a 28 AGO 2017

Msc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emitido: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97209

175-048-97209

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá verificarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientos con este documento escriba a ontline@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

171628013-6

CIUDADANA

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

1985-04-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

PABLO RENE

BOLAÑOS VIERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE ROMAN ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRIGUEZ JANETT SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2017-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-07-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

CNE

008

ANTERIOR

008 - 221

PERIODO

1716260138

CÉDULA

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo [illegible] de la Ley Notarial, certifico que [illegible] copia fotostática original que se me exhibió y se devolvió en ..... fojas.

Quito, a 25 AGO 2017

M.Sc. ROMÉO OSWALDO PAZMIÑO [illegible]

NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-048-97299

176-048-97299

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171626012-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RODRIGUEZ
MARIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ALBERTO DAVID
PEREIRA OLIVO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ROMAN ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ JANETT SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
19 DE ABRIL 2017

CNE

001 — JUNTA

001 - 151 — NÚMERO

1716260125 — CÉDULA

ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO — CANTÓN

ZONA 3

SUBURBANA — PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la disposición del Art. 19.7 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió y devolví. En ..... fojas.

Quito, a 25 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97370

175-048-97370

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 75.3 de la Ley Notarial, certifico que he cotejado el presente documento con el original que se me exhibió y se lo devuelve. En ..... foja(s)

Quito, a 26 ABR 2011

Mgs. ROMULO AUGUSTO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-048-97467

179-048-97467

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en http://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOSIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribe a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXONERACIÓN O PAGO DE MULTA
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
172965144 - 086 - 0220
FUNDRADE RODRIGUEZ GABRIELA LANETH
PICHINCHA QUITO
IPIUAPA IPIUAPA
USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00058
5435786 08/08/2017 11:23:50
5435786

NOTARÍA CUARTA
E.T.V.
Mg. Rómulo Moselle Rillo Q.
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 153 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió y se devuelve. En ..... foja(s)

Quito, a 28 ABR 2017

M.Sc. RÓMULO MOSELLE RILLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

172160249-6

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTUDIANTE

ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

RODRIGUEZ ROMERO ELIANA

QUITO
2016-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

CNE

002
ZONA

002 - 091
MESA

1721602496
CEDULA

ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 1

KENNEDY
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la disposición del Art. [illegible] de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es fiel al documento original que se me exhibió y se devolvió. Da.....

Quito, a 28 AGO 2017

M.Sc. BÓNCELO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA CUARTA E.T.S.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Daniel Andrade

Número único de Identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97539

175-048-97539

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a online@registrocivil.gob.ec

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

SEGUNDA.

C O P I A

De la Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgada por SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

A favor de SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ.

Cuantia: $ INDETERMINADA

Quito, 18 DE AGOSTO DE 2011

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

A FAVOR DE:

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.

CUANTIA: Indeterminada

(DI; 2ª. COPIAS)

DRS

Escritura No. 3232

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **diez y ocho (18) de Agosto del año dos mil once,** ante mí, **Doctor OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,** Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: La señora **SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS,** por sus propios y personales derechos; y, el señor **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ,** por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento público, por una parte, la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar LA MANDANTE; y, por otra parte, el señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, a quien en adelante se le podrá denominar

EL MANDATARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de la cédula de ciudadanía uno siete dos cero cuatro ocho seis cinco siete guión ocho y uno siete cero tres cuatro tres ocho cuatro seis guión tres, respectivamente, de estado civil casados, empleada privada y empresario privado, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLLAS, es socia de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., según Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero del dos mil diez, siendo propietaria de diez participaciones, quien confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, Socio y Gerente General de Imporfiltro Cia. Ltda., como su mandatario, para que a su nombre y en representación realice los actos que se detallan a continuación: UNO.- Actuar a su nombre y en representación en las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de Socios de Imporfiltro Cia. Ltda; DOS.- Suscribir a su nombre las Actas de Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; TRES.- El Mandatario esta facultado a suscribir a nombre y en representación de la mandante las Actas que resuelvan cristalizar un nuevo acto societario de interés y beneficio de la Compañía; CUATRO.- El Apoderado está facultado para efectuar actos, presentar solicitudes, escritos, a nombre y en representación de la mandante como socia de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; CINCO.- El apoderado queda también facultado para realizar todo tipo de actos civiles, administrativos municipales, notariales, y en cualquier institución pública o privada en defensa de los intereses de la

mandate.- TERCERA: El mandatario no podrá sustituir ni delegar las facultades constantes en el presente Poder, quien podrá hacer uso de este poder tan sólo en caso de ausencia.- CUARTA: El presente mandato se confiere por tiempo indefinido, terminará por las causas señaladas en la ley o podrá ser revocado en cualquier momento.- QUINTA: El señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, acepta el presente mandato y declara que se compromete a ejercerlo de conformidad con la Ley.- La Cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Venegas Yánez, afiliado bajo el número tres mil cuatrocientos veinte y uno (3421) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes integramente por mí el Notario se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.
C.C No.

f) SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.
C.C No.

El Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172048657-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE UQUILLAS
SILBANA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SIMO POLIT
JORDI EDUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30
CONS. JEFE CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DOR SECCIONAL

IDECU172048657 8<<<<<<<<<<<<<<<
860709F200630ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ANDRADE<UQUILLAS<<SILBANA<DEL

NOTARÍA CUARTA
R.E.S.

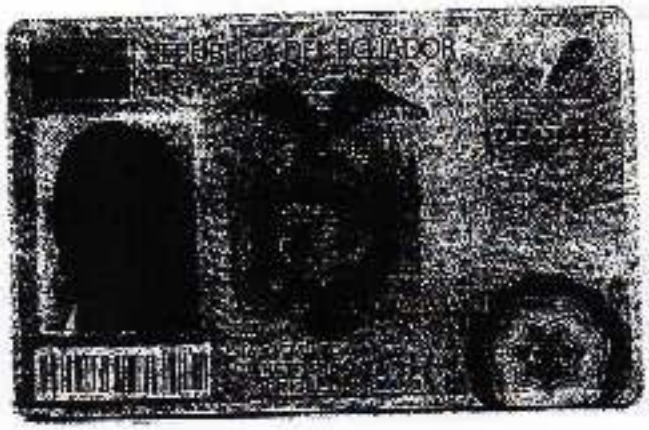

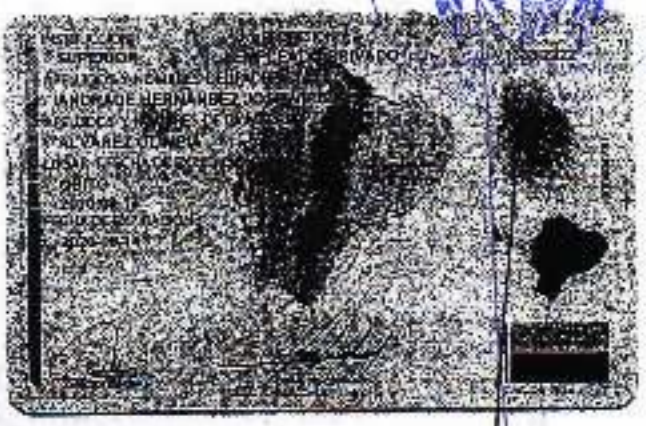

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil once.-

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado en foja(s) Doy Fe.

Quito a 28 AGO 2017

M.Sc. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día quince de agosto del año dos mil diecisiete siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; y, como Apoderado Especial de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, propietaria de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América: ($ 100,00) cada una, conforme consta del Poder Especial que forma parte integrante de la presente Acta; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA.

Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;

b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;

c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;

d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;

e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.

2.- Que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO
PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SR. DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIA
SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....fojas(s)

Quito, a 28 AGO 2018

M.Sc. ROMULO JOSELITO BALDEO Q.
NOTARIO CUARTO

RAZON: Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA.**, otorgada por los señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTRA,** a favor de los señores **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS,** firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.

NOTARÍA CUARTA
Dr. Rómulo Josellito Pallo Quisilema
Quito - Ecuador

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-003-000003234

20171701027O01393

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027O01393

MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (9:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORETRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VENEGAS YANEZ JORGE (INVA. DO)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	C001010396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORETRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701027P29177

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

27

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORFILTRO CIA. LTDA."**, otorgada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Jorge Martinez Dolberg, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR **ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ Y JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO** COMO CEDENTES A FAVOR DE **KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS,** COMO CESIONARIOS, otorgada el día veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se ceden cuarenta participaciones, según consta del presente instrumento público.-

Quito, a 31 de Agosto del 2017.

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

LA NOTARIA,

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del C

TRÁMITE NÚMERO: 63901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017..- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 003-002-000091633

20171701004P09563

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P09563

ACTO O CONTRATO:	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703438403	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ BURBANO JANETH SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701972200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716200136	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718760108	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716266144	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE UQUILLAS SUSANA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722486578	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721662466	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

...rio

ESCRITURA NO: 20171701004P09563

FACTURA NO: 003-002-000091633

ESCRITURA RATIFICATORIA

OTORGADA POR:

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

&&& E. T. S. &&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí **Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO**, de estado civil casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por parte, la señora **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita **GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **SILBANA DEL PILAR ANDRADE**

UQUILLAS, de estado civil casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y, el señor **ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender y autorizar una RATIFICATORIA de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de "**Cedentes**", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez, de ocupación empresario, por sus propios derechos y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados, los cedentes se encuentran domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de "**Cesionarios**", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Pablo Rene Bolaños Viera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora María

Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Alberto David Pareja Olivo, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, de estado civil casada con el Simo Polit Jordi Eduardo, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, por sus propios derechos, todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de paso por la ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECECENTES.- a).-** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, en la cual compareció el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en calidad de apoderado; y, ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, acto contractual efectuado ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Quito, por el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema.- **b).-** En la escritura pública antes mencionada el cedente señor Román Aníbal Andrade Álvarez, compareció en calidad

de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.- **c).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO CIA. LTDA., reunida el dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, se ratificó en la autorización de cesión de participaciones sociales; y, en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, conforme consta del Acta que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. **TERCERA: RATIFICACIÓN.-** Con los antecedentes detallados en la cláusula anterior las partes de común acuerdo convienen en ratificarse en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, ratificación que lo hacen todos los comparecientes, por sus propios derechos, y de manera expresa RATIFICA también la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, convalidando de esta forma la cesión realizada a su favor mediante el título escriturario antes mencionado. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento público, por su naturaleza, es indeterminada. **QUINTA: RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, de la presente ratificación se conseguirá la inscripción ante el Registro Mercantil de Quito.- Por lo que usted, señor Notario, se dignará marginar esta Ratificatoria al margen de la matriz, también se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura

pública, la misma que encuentra firmada por el Doctor Jorge Venegas Vinez, profesional con matrícula número tres mil cuatrocientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorporada al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
C.C. 1103438463

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
C.C. 1707973260

KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260136

MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260128

GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260144

SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS
C.C. 1710948578

ANÍBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1721602496

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

1703403846-3

ANDRADE ALVAREZ

ROWAN ANIBAL

ECUATORIANA

SOLARTA CUARTA E.T.S

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007

007 - 167

1703403846

ANDRADE ALVAREZ ROWAN ANIBAL

PICHINCHA

QUITO

ECUADOR ENGECON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O):

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: Fe de conformidad a la Ley Notarial, original que se me exhibió y se devolvió en ... (1) fojas útiles.

Quito, a 05 OCT 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.

NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-059-64766

179-059-64766

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 1707073390-0

CIUDADANA
RODRIGUEZ BURBANO
JANETT SUSANA

QUITO
PICHINCHA

ESTADO CIVIL CASADO
ROMAN ANGEL
ANDRADE OLIVARES

BACHILLERATO
ESTUDIANTE PRIVADO

RODRIGUEZ CABERO MARIA PACIFICO

QUITO

2012-04-26

NOTARÍA CUARTA
K Y S
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

012
ZONA

012 - 201
NÚMERO

1707073390
CÉDULA

RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JAPUPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 3

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la presente copia fotostática es idéntica a su original que se me exhibió y se devuelve en ..... fojas(s).

Quito, a 05 OCT 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-64789

171-059-64789

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAD Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 1716260136

CIUDADANIA

ANDRADE RODRIGUEZ

RAMIRA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

SANA ANISTA

CASADO

PAUL RENE

COLANDES VIERA

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

ANDRADE ROMAN ANIBAL

RODRIGUEZ JANETT SUSANA

QUITO

2017-07-27

2027-07-27

NOTARÍA CUARTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

008

008 - 221

1716260136

ANDRADE RODRIGUEZ RAMIRA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

ZONA 1

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la presente copia es fiel del original que se me exhibió en este acto.

Quito, a 05 OCT 2017

Dr. Rómulo José Ruiz Ruiz

NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSEFITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO N1 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-64893

171-059-64893

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numerales 1 y 3 y a la LOF

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171620112-8

CIUDADANIA

GENDRY DE RODRIGUEZ
MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1966-01-05

BOLIVARIANA

CASADA
ROBERTO DAVID
PEREIRA OLIVO

NOTARÍA CUARTA
D.M.Q.
MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

BACHILLERATO ESTUDIANTE

ANDRADE RONAN ANIBAL

RODRIGUEZ JANET SUSANA

CELIBE

2013-06-04

2022-06-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
SEGUNDA VUELTA

CNE

001

001 - 101

171620128

ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

CNE

ECUADOR JUEGA CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la copia que se me presenta es idéntica al original que se me exhibió y se devolvió. En ..... fecha.

Quito, a 05 OCT 2017

MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-059-64934

173-059-64934

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado debe validarlo en https://validar.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGEPAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

NOTARÍA CUARTA
D.T.S.

REN 2513646

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA, CONTROL Y REGISTRO DE PAGO DE MULTA
MATRICULA CONDUCTOR 2017 SEGUNDA CLASE
1710861414 009 - 0220
ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH
PICHINCHA QUITO
IPIUALPA IPIUALPA
USO: C
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
NO. 0002486 2017-07-27 11:28:50
5435786

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: Se tomó nota de la presente copia fotostática de su original que se me presentó en ___ hojas útiles.
Quito, a 05 OCT 2017
M.Sc. ROMULO JOSE TUPIZA O.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 173-059-64972

173-059-64972

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://Virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGEDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE

NOTARÍA CUARTA
D.M.Q.
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PAULO Q.
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con el Art. 18.h de la Ley Notarial, fotocopia del documento original que se me exhibió y se devolvió. En ... foja(s).

Quito, a: 05 OCT 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PAULO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720486578

Nombres del ciudadano: ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMO POLIT JORDI EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-65010

171-059-65010

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en http://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOSDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGP

NOTARÍA CUARTA
E.T.S.
Dr. RÓMULO JOSELITO BELLO Q.
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
1720498657-8 [illegible]
ANDRADE UQUILAS [illegible]
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
6 USD: 0
[illegible]
[illegible]

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con [illegible] de la Ley Notarial, [illegible] Documento original que he [illegible] Digital
Quito, a 05 OCT 2017
M.Sc. RÓMULO JOSELITO BELLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 172160249-6

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARGOTE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIBULO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTADO CIVIL SOLTERO

APELLIDOS Y NOMBRES
ARGOTE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIBULO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
SEGUNDA VUELTA

002

002 - 109

172160249-6

CIUDADANO
ARGOTE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL
PICHINCHA / QUITO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHILIBULO
PARROQUIA

CIUDADANÍA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2017

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL A LA QUE LEÍ Y SUSCRIBO POR ANTE MÍ EN EL CONVENIO DE ANALFABETOS 2017

CERTIFICADO SERVICIO PARA TODOS
LOS TRÁMITES ESPECIALES Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es copia fiel del documento que se me exhibió en original. En ... (...) hojas útiles.

Quito, a 05 OCT 2017

Lic. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA CUARTA
D.T.S.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Daniel Andrade

Número único de identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-059-67802

179-059-67802

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://validar.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete siendo las quince horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca de la Ratificación de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ratificarse en ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA, conforme se encuentra detallado en la Cláusula Tercera de la escritura pública otorgada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, por lo que, se ratifica en

la cesión de participaciones constante en dicho instrumento público. Esta ratificación se realiza por cuanto en la escritura pública antes mencionada mi persona como cedente compareció en calidad de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.

Luego de lo expuesto por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ratificarse en ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad ratificarse en lo siguiente, conforme consta en la cláusula tercera de la escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mi diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito.

a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;

b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;

c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;

d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;

e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la ratificación de la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la ratificación de autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.

2.- Que la ratificación de la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO
PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS
SOCIA

SR. DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIO

RAZÓN: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura **RATIFICATORIA,** otorgada por los señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS,** firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de **RATIFICATORIA,** al margen de la matriz de escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA,** celebrada el **28 de agosto del 2017. Otorgada por:** ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO; **A favor de:** KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentran actualmente a mi cargo. Quito, 06 de octubre del 2017.

FACTURA 91712(4)

MS

NOTARÍA CUARTA
ARCHIVO
R.J. P.Q.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 003-002-000091712

20171701004O04592

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O04592

MATRIZ	
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2017 (11:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INPORCELTRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0177

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703438423
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711230136

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0000

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA ARCHIVO R.J. P.Q. DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Quito - Ecuador

Dirección Nacional de R

TRÁMITE NÚMERO: 63901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017..- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 003-002-000087707

20171701004P08177

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P08177

ACTO O CONTRATO:
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2017, (16:54)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708438463	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707973209	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285158	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285128	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716285144	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE UQUILLAS SERANA DEL PILAR	REPRESENTADO POR	CEDULA	1720485575	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1721802488	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

....rio

ESCRITURA NO: 20171701004P08177

FACTURA NO: 003-002-000087707

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CÍA.LTDA.

OTORGADA POR:

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO

A FAVOR DE:

KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS

CUANTIA: $ 4.000.00

DI: 3 COPIAS

&&& E.T.S. &&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante mi **DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO**, de estado civil casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por

parte, la señora **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita **GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; el señor **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ,** de estado civil casado, de ocupación Empresario, en calidad de Apoderado de la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, conforme se justifica con los documentos que se agregan como habilitantes; y, el señor **ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ,** de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor

de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de "Cedentes", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señora María Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, soltera; el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en calidad de mandatario de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, casada, conforme consta del poder especial que se agrega al presente contrato como documento habilitante; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a).-** La Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número trescientos diecisiete (317) del Registro Mercantil, Tomo ciento veinticuatro (124); **b).-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se aumentó el capital y se reformó los Estatutos de la Compañía a un capital de setecientos cuarenta dólares dividido en un mil ochocientas cincuenta participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanzó a la cifra de ochocientos dólares americanos dividido en dos mil participaciones sociales

de cuarenta centavos de dólar cada una, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; **c).-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria se aclaró y se ratificó el aumento de capital social de la Compañía, constante en la escritura otorgada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco; **d).-** Mediante escritura pública de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se realizó la cesión de dos mil participaciones sociales, de cuarenta centavos de dólar cada una de IMPORFILTRO CÍA. LTDA., las mismas que fueron cedidas por el señor Rodrigo Hernán Andrade Rodas, en favor del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.- **e).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., celebrada el veintiséis de junio del dos mil uno, resolvió dejar sin efecto el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, el capital social de la Compañía y Reforma los Estatutos de la misma.- **f).-** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de enero del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó el Aumento de Capital y se reformó los Estatutos Sociales de IMPORFILTRO CÍA. LTDA., a un capital de diecinueve mil doscientos dólares americanos dividido en ciento noventa y dos participaciones sociales de cien dólares cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanza a la cifra de veinte mil dólares americanos, dividido en doscientas participaciones sociales de cien dólares cada una, conforme se desprende del cuadro de integración constante en el instrumento público antes mencionado.- **g).-** Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, ante el notario cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía

Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de dos mil diez, se realizó la cesión de cuarenta participaciones sociales de cien dólares cada una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana del Pilar Andrade Uquillas, cedidas diez participaciones a cada una.- **h).-** Mediante escritura pública celebrada el uno de julio del dos mil quince, ante el Notario Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito, Abogado Manuel Pérez Acuña, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de julio del dos mil quince, se realizó la cesión de cincuenta participaciones sociales de cien dólares cada una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana del Pilar Andrade Uquillas, cedidas ocho participaciones a cada una y al señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez cedidas dieciocho participaciones sociales.- **i).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **IMPORFILTRO CÍA. LTDA.**, reunida el quince de agosto del año dos mil diecisiete autorizó por unanimidad, la cesión de participaciones que realiza el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en favor de los socios: señora Karina Susana Andrade Rodríguez; señora María Augusta Andrade Rodríguez; señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, conforme consta del Acta que se adjunta para su protocolización como parte fundamental de este instrumento público. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien

dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y, ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del socio señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez.- Los Cedentes se declaran pagados por las participaciones que ceden en su valor nominal.- Los Cesionarios declaran que reciben las participaciones materia del presente contrato. CUARTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- El cuadro de socios y participaciones luego de esta cesión, queda integrado de la siguiente forma: ---

Apellidos y Nombres del socio	Capital Suscrito	No. Particip. Sociales	Porcentajes
ANDRADE ÁLVAREZ ROMÁN ANIBAL	4.000,00	40	20%
RODRÍGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	3.000,00	30	15%
ANDRADE RODRÍGUEZ KARINA SUSANA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ MARÍA AUGUSTA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ GABRIELA JANETH	2.600,00	26	13%
ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ ANÍBAL DANIEL	2.600,00	26	13%
TOTAL	20.000,00	200	100%

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones de acuerdo con lo expuesto en la cláusula tercera es de Cuatro Mil dólares americanos (USD $ 4.000,00). **SEXTA: ANOTACIONES.-** Se tomará nota de esta cesión de participaciones al margen de la escritura de constitución en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, en el Registro Mercantil, y en los Libros Sociales de la Compañía.- En todo cuanto no estuviere aquí previsto los

comparecientes se remiten a la Ley de la materia.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo conducentes al perfeccionamiento de esta clase de instrumentos públicos". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma que encuentra firmada por el Doctor Jorge Venegas, con matrícula número diecisiete guion mil novecientos noventa y uno guion cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
C.C. 1703438463

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
C.C. 170797320-0

KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 171626013-6

MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260128

GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1716260144.

ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1721602496

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA

170343868-3

ANDRADE ALVAREZ
ROMAN ANIBAL

CHIMBORAZO

ALAUSI

ALPAPALTAS

1952-01-05

ECUATORIANA

M

Casado

JANETT SUSANA
RODRIGUEZ BURBANO

INSTRUCCION
SUPERIOR

OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V153332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ OLIMPIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-09-14

FECHA DE CADUCIDAD
2020-09-14

NOTARIA CUARTA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007
JUNTA

007 - 167
NUMERO

1703438463
CEDULA

ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO
CANTON

ZONA 1

JIPIJAPA
PARROQUIA

CNE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
PARA ECUADOR
TODOS SON

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPRESENTANTE DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En ..... fojas.

Quito, a 28 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLA Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-96993

175-048-96993

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 veintena o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribe a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170797320-0

CIUDADANÍA
RODRIGUEZ BURRANO
JAKETT SUSANA
CASADA
TIMBRAN
TILLMAN
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ROMAN ANIBAL
ANDRADE ALVAREZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V333343222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURRANO GALARRAGA MARIA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012
JUNTA N.

012 - 201
VARON

1707973200
CEDULA

RODRIGUEZ BURRANO JAKETT SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 9

JUNTA
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la presente es igual al documento original que se me ha exhibido y se devuelve. Doy fe.

Quito, a 28 AGO 2017

Msc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emitido: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97209

175-048-97209

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá verificarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientos con este documento escriba a ontline@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

171628013-6

CIUDADANA

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

1985-04-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

PABLO RENE

BOLAÑOS VIERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE ROMAN ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRIGUEZ JANETT SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2017-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-07-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

CNE

008

ANTERIOR

008 - 221

PERIODO

1716260138

CÉDULA

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo [illegible] de la Ley Notarial, certifico que [illegible] copia fotostática original que se me exhibió y se devolvió en ..... fojas.

Quito, a 25 AGO 2017

M.Sc. ROMÉO OSWALDO PAZMIÑO [illegible]

NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-048-97299

176-048-97299

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171626012-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RODRIGUEZ
MARIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ALBERTO DAVID
PEREIRA OLIVO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ROMAN ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ JANETT SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
19 DE ABRIL 2017

CNE

001 — JUNTA

001 - 151 — NÚMERO

1716260125 — CÉDULA

ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO — CANTÓN

ZONA 3

SUBURBANA — PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la disposición del Art. 19.7 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió y devolví. En ..... fojas.

Quito, a 25 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97370

175-048-97370

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 75.3 de la Ley Notarial, certifico que he cotejado el presente documento con el original que se me exhibió y se lo devuelve. En ..... foja(s)

Quito, a 26 ABR 2011

Mgs. ROMULO AUGUSTO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-048-97467

179-048-97467

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en http://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOSIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribe a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXONERACIÓN O PAGO DE MULTA
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
172965144 - 086 - 0220
FUNDRADE RODRIGUEZ GABRIELA LANETH
PICHINCHA QUITO
IPIUAPA IPIUAPA
USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00058
5435786 08/08/2017 11:23:50
5435786

NOTARÍA CUARTA
E.T.V.
Mg. Rómulo Moselle Rillo Q.
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 153 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió y se devuelve. En ..... foja(s)

Quito, a 28 ABR 2017

M.Sc. RÓMULO MOSELLE RILLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

172160249-6

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTUDIANTE

ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

RODRIGUEZ ROMERO ELIANA

QUITO
2016-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

CNE

002
ZONA

002 - 091
MESA

1721602496
CEDULA

ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 1

KENNEDY
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la disposición del Art. [illegible] de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es fiel al documento original que se me exhibió y se devolvió. Da.....

Quito, a 28 AGO 2017

M.Sc. BÓNCELO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA CUARTA E.T.S.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Daniel Andrade

Número único de Identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-048-97539

175-048-97539

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a online@registrocivil.gob.ec

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

SEGUNDA.

C O P I A

De la Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgada por SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

A favor de SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ.

Cuantia: $ INDETERMINADA

Quito, 18 DE AGOSTO DE 2011

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

A FAVOR DE:

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.

CUANTIA: Indeterminada

(DI; 2ª. COPIAS)

DRS

Escritura No. 3232

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **diez y ocho (18) de Agosto del año dos mil once,** ante mí, **Doctor OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,** Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: La señora **SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS,** por sus propios y personales derechos; y, el señor **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ,** por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento público, por una parte, la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar LA MANDANTE; y, por otra parte, el señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, a quien en adelante se le podrá denominar

EL MANDATARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de la cédula de ciudadanía uno siete dos cero cuatro ocho seis cinco siete guión ocho y uno siete cero tres cuatro tres ocho cuatro seis guión tres, respectivamente, de estado civil casados, empleada privada y empresario privado, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLLAS, es socia de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., según Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero del dos mil diez, siendo propietaria de diez participaciones, quien confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, Socio y Gerente General de Imporfiltro Cia. Ltda., como su mandatario, para que a su nombre y en representación realice los actos que se detallan a continuación: UNO.- Actuar a su nombre y en representación en las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de Socios de Imporfiltro Cia. Ltda; DOS.- Suscribir a su nombre las Actas de Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; TRES.- El Mandatario esta facultado a suscribir a nombre y en representación de la mandante las Actas que resuelvan cristalizar un nuevo acto societario de interés y beneficio de la Compañía; CUATRO.- El Apoderado está facultado para efectuar actos, presentar solicitudes, escritos, a nombre y en representación de la mandante como socia de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; CINCO.- El apoderado queda también facultado para realizar todo tipo de actos civiles, administrativos municipales, notariales, y en cualquier institución pública o privada en defensa de los intereses de la

mandate.- TERCERA: El mandatario no podrá sustituir ni delegar las facultades constantes en el presente Poder, quien podrá hacer uso de este poder tan sólo en caso de ausencia.- CUARTA: El presente mandato se confiere por tiempo indefinido, terminará por las causas señaladas en la ley o podrá ser revocado en cualquier momento.- QUINTA: El señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ, acepta el presente mandato y declara que se compromete a ejercerlo de conformidad con la Ley.- La Cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Venegas Yánez, afiliado bajo el número tres mil cuatrocientos veinte y uno (3421) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes integramente por mí el Notario se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.
C.C No.

f) SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.
C.C No.

El Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172048657-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE UQUILLAS
SILBANA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SIMO POLIT
JORDI EDUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30
CONS. JEFE CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DOR SECCIONAL

IDECU172048657 8<<<<<<<<<<<<<<<
860709F200630ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ANDRADE<UQUILLAS<<SILBANA<DEL

NOTARÍA CUARTA
R.E.S.

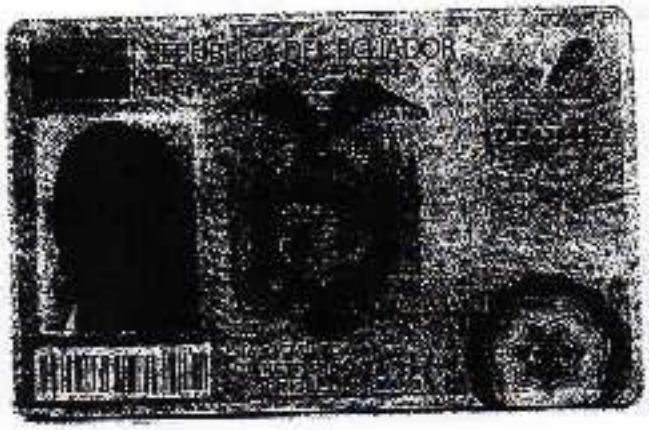

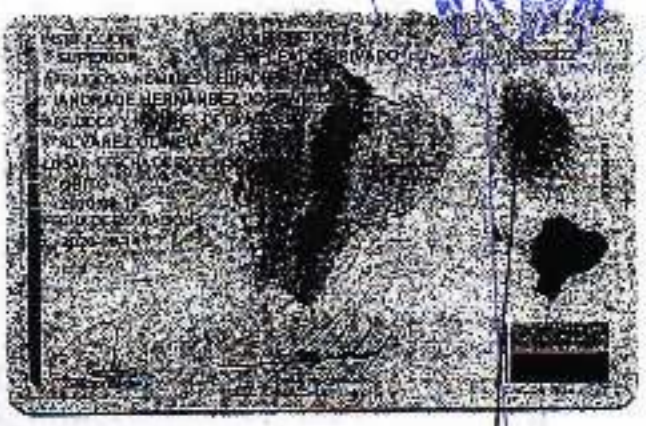

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil once.-

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado en foja(s) Doy Fe.

Quito a 28 AGO 2017

M.Sc. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día quince de agosto del año dos mil diecisiete siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; y, como Apoderado Especial de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, propietaria de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América: ($ 100,00) cada una, conforme consta del Poder Especial que forma parte integrante de la presente Acta; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA.

Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;

b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;

c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;

d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;

e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.

2.- Que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO
PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SR. DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIA
SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....fojas(s)

Quito, a 28 AGO 2018

M.Sc. ROMULO JOSELITO BALDEO Q.
NOTARIO CUARTO

RAZON: Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA.**, otorgada por los señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTRA,** a favor de los señores **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS,** firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.

NOTARÍA CUARTA
Dr. Rómulo Josellito Pallo Quisilema
Quito - Ecuador

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-003-000003234

20171701027O01393

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027O01393

MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (9:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORETRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VENEGAS YANEZ JORGE (INVA. DO)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	C001010396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORETRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701027P29177

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

27

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORFILTRO CIA. LTDA."**, otorgada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Jorge Martinez Dolberg, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR **ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ Y JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO** COMO CEDENTES A FAVOR DE **KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS,** COMO CESIONARIOS, otorgada el día veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se ceden cuarenta participaciones, según consta del presente instrumento público.-

Quito, a 31 de Agosto del 2017.

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

LA NOTARIA,

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del C

TRÁMITE NÚMERO: 63901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017..- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 003-002-000091633

20171701004P09563

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P09563

ACTO O CONTRATO:	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703438403	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ BURBANO JANETH SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701972200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716200136	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718760108	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716266144	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE UQUILLAS SUSANA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722486578	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721662466	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

...rio

ESCRITURA NO: 20171701004P09563

FACTURA NO: 003-002-000091633

ESCRITURA RATIFICATORIA

OTORGADA POR:

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

&&& E. T. S. &&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí **Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO**, de estado civil casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por parte, la señora **KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita **GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora **SILBANA DEL PILAR ANDRADE**

UQUILLAS, de estado civil casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y, el señor **ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ**, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender y autorizar una RATIFICATORIA de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de "**Cedentes**", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez, de ocupación empresario, por sus propios derechos y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados, los cedentes se encuentran domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de "**Cesionarios**", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Pablo Rene Bolaños Viera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora María

Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Alberto David Pareja Olivo, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, de estado civil casada con el Simo Polit Jordi Eduardo, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, por sus propios derechos, todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de paso por la ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECECENTES.- a).-** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, en la cual compareció el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en calidad de apoderado; y, ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, acto contractual efectuado ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Quito, por el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema.- **b).-** En la escritura pública antes mencionada el cedente señor Román Aníbal Andrade Álvarez, compareció en calidad

de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.- **c).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO CIA. LTDA., reunida el dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, se ratificó en la autorización de cesión de participaciones sociales; y, en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, conforme consta del Acta que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. **TERCERA: RATIFICACIÓN.-** Con los antecedentes detallados en la cláusula anterior las partes de común acuerdo convienen en ratificarse en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, ratificación que lo hacen todos los comparecientes, por sus propios derechos, y de manera expresa RATIFICA también la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, convalidando de esta forma la cesión realizada a su favor mediante el título escriturario antes mencionado. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento público, por su naturaleza, es indeterminada. **QUINTA: RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, de la presente ratificación se conseguirá la inscripción ante el Registro Mercantil de Quito.- Por lo que usted, señor Notario, se dignará marginar esta Ratificatoria al margen de la matriz, también se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura

pública, la misma que encuentra firmada por el Doctor Jorge Venegas Vinez, profesional con matrícula número tres mil cuatrocientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorporada al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ
C.C. 1103438463

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
C.C. 1707973260

KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260136

MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260128

GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1716260144

SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS
C.C. 1710948578

ANÍBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ
C.C. 1721602496

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

1703403846-3

ANDRADE ALVAREZ

ROWAN ANIBAL

ECUATORIANA

SOLARTA CUARTA E.T.S

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007

007 - 167

1703403846

ANDRADE ALVAREZ ROWAN ANIBAL

PICHINCHA

QUITO

ECUADOR ENGECON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O):

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: Fe de conformidad a la Ley Notarial, original que se me exhibió y se devolvió en ... (1) fojas útiles.

Quito, a 05 OCT 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.

NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-059-64766

179-059-64766

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 1707073390-0

CIUDADANA
RODRIGUEZ BURBANO
JANETT SUSANA

QUITO
PICHINCHA

ESTADO CIVIL CASADO
ROMAN ANGEL
ANDRADE OLIVARES

BACHILLERATO
ESTUDIANTE PRIVADO

RODRIGUEZ CABERO MARIA PACIFICO

QUITO

2012-04-26

NOTARÍA CUARTA
K Y S
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

012
ZONA

012 - 201
NÚMERO

1707073390
CÉDULA

RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JAPUPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 3

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la presente copia fotostática es idéntica a su original que se me exhibió y se devuelve en ..... fojas(s).

Quito, a 05 OCT 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-64789

171-059-64789

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAD Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 1716260136

CIUDADANIA

ANDRADE RODRIGUEZ

RAMIRA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

SANA ANISTA

CASADO

PAUL RENE

COLANDES VIERA

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

ANDRADE ROMAN ANIBAL

RODRIGUEZ JANETT SUSANA

QUITO

2017-07-27

2027-07-27

NOTARÍA CUARTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

008

008 - 221

1716260136

ANDRADE RODRIGUEZ RAMIRA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

ZONA 1

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la presente copia es fiel del original que se me exhibió en este acto.

Quito, a 05 OCT 2017

Dr. Rómulo José Ruiz Ruiz

NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSEFITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO N1 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-64893

171-059-64893

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numerales 1 y 3 y a la LOF

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171620112-8

CIUDADANIA

GENDRY DE RODRIGUEZ
MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1966-01-05

BOLIVARIANA

CASADA
ROBERTO DAVID
PEREIRA OLIVO

NOTARÍA CUARTA
D.M.Q.
MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

BACHILLERATO ESTUDIANTE

ANDRADE RONAN ANIBAL

RODRIGUEZ JANET SUSANA

CELIBE

2013-06-04

2022-06-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
SEGUNDA VUELTA

CNE

001

001 - 101

171620128

ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

CNE

ECUADOR JUEGA CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial, certifico que la copia que se me presenta es idéntica al original que se me exhibió y se devolvió. En ..... fecha.

Quito, a 05 OCT 2017

MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-059-64934

173-059-64934

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado debe validarlo en https://validar.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGEPAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

NOTARÍA CUARTA
D.T.S.

REN 2513646

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA, CONTROL Y REGISTRO DE PAGO DE MULTA
MATRICULA CONDUCTOR 2017 SEGUNDA CLASE
1710861414 009 - 0220
ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH
PICHINCHA QUITO
IPIUALPA IPIUALPA
USO: C
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
NO. 0002486 2017-07-27 11:28:50
5435786

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: Se tomó nota de la presente copia fotostática de su original que se me presentó en ___ hojas útiles.
Quito, a 05 OCT 2017
M.Sc. ROMULO JOSE TUPIZA O.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 173-059-64972

173-059-64972

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://Virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGEDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE

NOTARÍA CUARTA
D.M.Q.
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PAULO Q.
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con el Art. 18.h de la Ley Notarial, fotocopia del documento original que se me exhibió y se devolvió. En ... foja(s).

Quito, a: 05 OCT 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PAULO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720486578

Nombres del ciudadano: ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMO POLIT JORDI EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-65010

171-059-65010

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en http://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOSDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGP

NOTARÍA CUARTA
E.T.S.
Dr. RÓMULO JOSELITO BELLO Q.
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
1720498657-8 [illegible]
ANDRADE UQUILAS [illegible]
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
6 USD: 0
[illegible]
[illegible]

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con [illegible] de la Ley Notarial, [illegible] Documento original que he [illegible] Digital
Quito, a 05 OCT 2017
M.Sc. RÓMULO JOSELITO BELLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 172160249-6

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARGOTE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIBULO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTADO CIVIL SOLTERO

APELLIDOS Y NOMBRES
ARGOTE RODRIGUEZ
ANIBAL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILIBULO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
SEGUNDA VUELTA

002

002 - 109

172160249-6

CIUDADANO
ARGOTE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL
PICHINCHA / QUITO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHILIBULO
PARROQUIA

CIUDADANÍA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2017

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL A LA QUE LEÍ Y SUSCRIBO POR ANTE MÍ EN EL CONVENIO DE ANALFABETOS 2017

CERTIFICADO SERVICIO PARA TODOS
LOS TRÁMITES ESPECIALES Y PRIVADOS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es copia fiel del documento que se me exhibió en original. En ... (...) hojas útiles.

Quito, a 05 OCT 2017

Lic. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA CUARTA
D.T.S.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Daniel Andrade

Número único de identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-059-67802

179-059-67802

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://validar.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete siendo las quince horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca de la Ratificación de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América ($ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ratificarse en ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA, conforme se encuentra detallado en la Cláusula Tercera de la escritura pública otorgada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, por lo que, se ratifica en

la cesión de participaciones constante en dicho instrumento público. Esta ratificación se realiza por cuanto en la escritura pública antes mencionada mi persona como cedente compareció en calidad de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.

Luego de lo expuesto por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ratificarse en ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad ratificarse en lo siguiente, conforme consta en la cláusula tercera de la escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mi diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito.

a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;

b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;

c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;

d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;

e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la ratificación de la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la ratificación de autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.

2.- Que la ratificación de la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO
PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIA

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS
SOCIA

SR. DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ
SOCIO

RAZÓN: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura **RATIFICATORIA,** otorgada por los señores **ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS,** firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de **RATIFICATORIA,** al margen de la matriz de escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA,** celebrada el **28 de agosto del 2017. Otorgada por:** ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO; **A favor de:** KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentran actualmente a mi cargo. Quito, 06 de octubre del 2017.

FACTURA 91712(4)

MS

NOTARÍA CUARTA
ARCHIVO
R.J. P.Q.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 003-002-000091712

20171701004O04592

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O04592

MATRIZ	
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2017 (11:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INPORCELTRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0177

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703438423
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711230136

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0000

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA ARCHIVO R.J. P.Q. DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Quito - Ecuador

Dirección Nacional de R

TRÁMITE NÚMERO: 63901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017..- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL